



Informe anual 2010

Consejo General

Presidente: Lic. Enrique Medina Reyes
Lic. Claudia Alonso Pesado
Mtro. Fernando Lino Bencomo Chávez
Lic. Manuel Enrique Aguirre Ochoa
Mtra. Alma Rosa Martínez Manríquez

Con fundamento en los artículos 50, fracción V, inciso e) y 53, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia, el Presidente del Consejo General de este Instituto presentará, por escrito, al H. Congreso del Estado, el Informe Anual Aprobado por el Consejo General, a más tardar en la sexta sesión del segundo período ordinario de sesiones de cada año legislativo, por tanto, el informe correspondiente al 2011, se presentará en el período respectivo.

Consejo General

Consejero Presidente Lic. Enrique Medina Reyes

Consejero Lic. Manuel Enrique Aguirre Ochoa

Consejera Lic. Claudia Alonso Pesado

Consejero Mtro. Fernando Lino Bencomo Chávez

Consejera Mtra. Alma Rosa Martínez Manríquez

Secretario Ejecutivo Lic. Jorge Alberto Aguilar Luján

Director Administrativo L.A.E. Adolfo Rico Vásquez

Director Jurídico Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director de Capacitación Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar

Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Lic. María Elena Cárdenas Méndez

Coordinadora de Planeación y Seguimiento Lic. Norma Ivonne Ordóñez García

Coordinador de Comunicación y Difusión Social Lic. Ricardo Holguín Mariscal

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle Ahuehuete 717, Col. Universidad
Chihuahua, Chih., México, 31106
Teléfonos (614) 201 33 00, 01 800 300 2525
Marzo del 2011



Marzo 15 de 2011.

Diputados y Diputadas de la LXIII del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El diseño normativo estatal del ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, implica la interacción de la sociedad, los sujetos obligados y el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. La primera como titular de la información pública; los segundos requeridos legalmente para transparentar el ejercicio de la función pública y la aplicación o destino de los recursos públicos; y el tercero como órgano garante de esos derechos y rector del proceso de entrega y recepción de la información pública. El concierto que resulta de la acción de estos componentes, es la materia de este informe.

Es por ello que al presentar ante esta LXIII Legislatura, por escrito, el Informe Anual 2010 del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, como establece que lo haga el artículo 53, fracción VIII de la Ley que rige mi actuación como servidor público, en representación del Consejo General del que fui elegido como Presidente, me es grato precisar que este documento contiene el quehacer en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública durante el año que se informa.

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. Enrique Medina Reyes
Consejero Presidente



El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública:
Mtro. Fernando Lino Bencomo Chávez, Lic. Claudia Alonso Pesado, Lic. Enrique Medina Reyes,
Mtra. Alma Rosa Martínez Manríquez y Lic. Manuel Enrique Aguirre Ochoa.



Contenido

I. Gobierno y regulación

1. Estructura del organismo autónomo	7
2. Sesiones del Consejo General	8
3. Normatividad	10

II. Vinculación con organizaciones y la sociedad civil

1. Convenios con instituciones educativas	
a. Seguimiento al convenio con la UACJ	13
b. Seguimiento al convenio con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	
2. Vinculación organismos garantes de transparencia de la Federación y de las entidades federativas	14
3. Vinculación con la sociedad	15
4. Métrica de Transparencia 2010	18

III. Ejercicio de los derechos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

1. Sistema Infomex-Chihuahua	19
2. Comportamiento de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales	20
3. Reporte de acuerdos de clasificación	
4. Recursos de Revisión	22
5. Beneficios de la reforma al artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	
6. Procedimientos de Responsabilidad	32
7. El ICHITAIP como sujeto obligado	
a. Comité y Unidad de Información	34
b. Solicitudes de información formuladas al ICHITAIP	35
c. Recursos de Revisión interpuestos	
d. Información Pública de Oficio	
e. Servicios de orientación al público	36



IV. Control y supervisión de los Sujetos Obligados	37
1. Inspección a los Sujetos Obligados	38
2. Supervisión de la atención a solicitudes de acceso a la información	
3. Revisión de la información pública de oficio	39
4. Datos personales	44
IV. Capacitación	
1. Promoción de la Cultura de la Transparencia en el Estado de Chihuahua	44
2. Temas de transparencia en el sector educativo	50
3. Capacitación a Sujetos Obligados	52
4. Programas adicionales	70
VI. Actividades de promoción y difusión	
1. Concurso de ensayo en temas de transparencia	72
2. Jornadas de Transparencia 2010	74
3. Cobertura de actividades del Instituto	
4. Difusión del Diario de los Debates	
5. Campaña de difusión	76
VI. Administración interna	
1. Presupuesto 2010	
2. Transición al presupuesto PwR y a la armonización contable	78
3. Modernización administrativa	84

I. Gobierno y regulación

1. Estructura del organismo autónomo

En el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Legislativo del Estado determinó la base orgánica del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al respecto, estableció: "...tendrá un Consejo General, será el órgano supremo y se integrará por cinco consejeros propietarios, quienes designarán a su presidente de entre sus miembros. Habrá cinco consejeros suplentes... Los consejeros propietarios y suplentes durarán en su encargo siete años y no podrán ser reelectos, en los términos de la ley". Una vez promulgada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Poder Legislativo estableció en su artículo 49 que el Instituto "...ejercerá sus funciones conforme a la siguiente estructura: I.- Un Consejo General. II.- Un Secretario Ejecutivo. III.- Las Direcciones y el Personal que autorice el Consejo General, de acuerdo con el Presupuesto que se le asigne". En esta estructura del organismo, ocurrieron cambios durante el año 2010, como resultado de la evolución que se da en todas las organizaciones y la renovación indispensable para la consecución de sus fines.

Iniciada la vigencia de la disposición constitucional invocada, el 8 de diciembre de 2005, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, de un grupo de 161 aspirantes y mediante Decreto 351/05 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (I P.O.) designó a los integrantes del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en funciones a partir del primero de enero de 2006, mismo que quedó conformado de la siguiente manera: Consejero Propietario, Lic.



Fernando Lino Bencomo Chávez y Consejera Propietaria Lic. Claudia Alonso Pesado, ambos por 7 años; Consejeros Propietarios Lic. Rodrigo Ramírez Tarango, Lic. Rodolfo Sandoval Peña y la Consejera Propietaria Thlie Carlos Macías, por 4 años; así como a los Suplentes: Primero, Lic. Jorge Arturo Chávez Álvarez; Segundo, Lic. Francisca Jiménez Barrientos; Tercera, Lic. Lucila Flores Martínez; Cuarta, M.A. Aurora Solís Meléndez, y Quinto, Lic. Julio César Merino Enríquez. El 12 de julio de 2007, mediante Decreto 972/07 en el Noveno Periodo Ordinario de Sesiones (IX P.E.), la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua proveyó sobre la sustitución del Segundo Suplente, cargo para el que designó al C. Raúl Flores Simental.

El 31 de diciembre de 2009, los Consejeros y Consejera designados por un periodo de 4 años, concluyeron sus funciones. Por tal motivo, la Sexagésima Se-

gunda Legislatura del Congreso del Estado, el 15 de diciembre de 2009, eligió entre 91 aspirantes, al Lic. Manuel Enrique Aguirre Ochoa, Mtra. Alma Rosa Martínez Manríquez y Lic. Enrique Medina Reyes como Consejeros y Consejera por 7 años, mediante Decretos números 976/09 I.P.O., 977/09 I.P.O. y 978/09 I.P.O. respectivamente, para iniciar sus funciones a partir del primero de enero de 2010.

2. Sesiones del Consejo General

El 4 de enero del año que se informa, se reunieron los cinco Consejeros y Consejeras en funciones. En Sesión Extraordinaria realizada el 6 de enero de 2010 se instaló el nuevo Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y por unanimidad, se eligió como Conseje-

ro Presidente por un periodo de dos años al Lic. Enrique Medina Reyes, quien rindió protesta del cargo en la misma fecha.

En los términos del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Consejo General del Instituto realizó 35 sesiones públicas, para el desempeño de sus atribuciones en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales, cultura de transparencia, normativa, administración, gobierno interno y relaciones interinstitucionales, a través de las actividades que se detallan en el siguiente informe.

La convocatoria a cada una de estas sesiones, se hace del conocimiento público oportunamente en la página web del Instituto, en la que existe también una sesión para consulta tanto de las actas de las sesio-

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Fechas de sesiones ordinarias	20	17	19	14	19	18	15	19	22	20	17	8	12
Fechas de sesiones extraordinarias	6, 14 y 26	9	12			1 y 10		13	Una el 15 y dos el 24	7, 14, 15, 25 y 27	9, 11, 23, 25 y 30	Dos el 16	23
Total	4	2	2	1	1	3	1	2	4	6	6	3	35





nes del Consejo General, como de los Diarios de Debates. Por su parte, la Secretaría Ejecutiva forma los expedientes respectivos, con los anexos procedentes.

Destacan entre estas sesiones por su trascendencia en la estructura del organismo, la extraordinaria del 9 de febrero, en la que el Consejo General del Instituto por unanimidad, designó como nuevo titular de la Secretaría Ejecutiva al Lic. Jorge Alberto Aguilar Luján.

En cuanto a las Direcciones del Instituto, también existieron cambios de titulares en el año que se informa. En la ya citada Sesión Extraordinaria del 9 de febrero, se designó por unanimidad, al Titular de la Dirección de Capacitación, Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar. Asimismo, por mayoría de cuatro votos, a la Titular de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Lic. María Elena Cárdenas Méndez y al Titular de la Dirección Administrativa Lic. Adolfo Rico Vásquez.

Asimismo, el Consejo General acordó otras designaciones: en la sesión ordinaria del 14 de abril de 2010 por mayoría de cuatro votos a la Lic. Norma Ivonne Ordóñez García, como titular de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación; en sesión extraordinaria del



30 de noviembre del mismo año al Lic. Ricardo Holguín Mariscal como titular de la Coordinación de Comunicación Social; y en una de las sesiones extraordinarias del 16 de diciembre, como titular de la Dirección Jurídica, al Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, ambos por unanimidad de votos.

La jefatura del Departamento del Sistema de Información Pública, el 24 de septiembre pasado quedó a

cargo del Lic. Armando Almeida Sepúlveda por acuerdo del Comité de Información del ICHITAIP.

Al 31 de diciembre del año que se informa, 52 personas laboraban en el Instituto (31 hombres y 21 mujeres). En el mes de diciembre, se encontraban vacantes 4 plazas de las autorizadas en el presupuesto de 2010: Personal Especializado "A" adscrita a la jefatura del Sistema de Información Pública; Jefe de Departamento y Consultor Jurídico "A", adscrita a la Dirección Jurídica; y una jefatura de Departamento adscrita a la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; 10 personas estaban contratadas por honorarios (8 hombres y 2 mujeres).

El 16 de agosto de 2010, funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, encabezados por Frank La Rue, relator especial sobre la promoción del derecho a la libertad de expresión de la ONU, se reunieron con el Consejo General del Instituto.

El objetivo de la reunión fue dar a conocer a dichas organizaciones internacionales, las funciones que realiza este organismo constitucional autónomo en garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos



personales en el Estado de Chihuahua. Durante la reunión se presentaron los avances alcanzados por el ICHITAIP, destacándose en el intercambio de ideas entre los participantes, la relevancia para la sociedad, de la difusión de la cultura de transparencia y la capacitación a los diversos sectores de la misma en el contenido y alcance de los referidos derechos.

3. Normatividad

El Honorable Congreso del Estado tuvo a bien promulgar en el año que se informa, dos reformas al Decreto 278/05 I.P.O. mediante el cual el diez de octubre de 2005 emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de estas reformas, publicadas una del 11 de septiembre de 2010 y la otra el 25 del mismo mes) se modificó el texto de 7 artículos de la citada Ley: 32, 57, 61, 65, 72, 77 y 78.

El 17 de noviembre de 2010, la Comisión de Transparencia de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, integrada por los Diputados Gerardo Hernández Parra, quien funge como su Presidente, Raúl García Ruiz y Liz Aguilera García, vocales de dicha Comisión,





se reunieron con el Consejo General del ICHITAIP, a fin de establecer los canales de comunicación para realizar labores coordinadas y de conocer las actividades realizadas por el Instituto. En esta reunión se abordó el tema de la posible reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la que la Comisión manifestó su postura de abrir el diálogo con la comunidad para tales efectos.



El Consejo General del Instituto en el año que se informa, emitió los siguientes acuerdos:

1. El 14 de enero, con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 50 fracción V inciso m) y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el “Acuerdo que establece las reglas bajo las cuales la Secretaría Ejecutiva del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará la asignación y, en su caso, la reasignación a quienes integran el Consejo General, de los expedientes relativos a los recursos de revisión y procedimientos de responsabilidad, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente”.
2. El 24 de septiembre, Acuerdo en el que se establecieron directrices para agilizar la recepción de los recursos de revisión y la asignación de éstos al Consejero Ponente.
3. El 27 de octubre, con fundamento en lo que disponen los artículos 12, 48 y 50, fracción I, inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el artículo 29 de su Reglamento, el “Acuerdo por el que se establecen recomendaciones para el cobro y actualización de los costos de reproducción, en los trámites de las solicitudes de acceso a la información pública y hábeas data presentadas ante los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua”.
4. El 9 de noviembre, con fundamento en los artículos 11 y 50 fracción I, incisos c), d), e) e i), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el 3, fracción XIII, de su Reglamento, el Acuerdo mediante el cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que lleve a cabo una revisión en el sistema Infomex-Chihuahua en los años 2007, 2008, 2009



y 2010, de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados: Municipio de Allende, Universidad Autónoma de Chihuahua, Procuraduría General de Justicia del Estado y Congreso del Estado, para identificar de estos sujetos obligados la forma y tiempo en que llevan a cabo el requerimiento de información complementaria y la respuesta terminal”; y, derivado de investigaciones realizadas y ante los requerimientos de los particulares, se emitieron acuerdos adicionales recomendando a dichos sujetos obligados no hacer uso indebido ni recurrente de la ampliación del plazo que señala el artículo 14 de la citada Ley. De igual manera, a partir de la fecha del Acuerdo de referencia, se sostuvo dicho criterio al resolver diversos recursos de revisión que versaban sobre la hipótesis de que se trata.

5. El 16 de diciembre, con fundamento en los artículos 48, 50 fracción V, inciso m), 72 párrafo tercero y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el “Acuerdo para establecer las reglas bajo las

cuales la Secretaría Ejecutiva del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará la asignación y, en su caso, la reasignación a quienes integran el Consejo General, de los expedientes relativos a los recursos de revisión y procedimientos de responsabilidad, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente”, acuerdo en el que también se proveyó sobre la ejecución de las sentencias de amparo dictadas en relación con resoluciones del Consejo General.

En relación con el tercer acuerdo mencionado, algunos Sujetos Obligados, por ejemplo, el Congreso del Estado, publican en la sección de Transparencia de su página *web*, la tarifa que determinó por “costo de los servicios prestados por la Ley de Transparencia”, en la que especifica al público las cantidades que se deberán cubrir, por material de reproducción de la información en copias tamaño carta u oficio, en papel impreso tamaño carta u oficio (blanco y negro o a color), en disco compacto grabable (CD-R) y en disco DVD grabable (DVD-R).

II. Vinculación con organizaciones y la sociedad civil

1. Convenios con instituciones educativas

a. Seguimiento al convenio con la UACJ

El 29 de marzo de 2007, el ICHITAIP celebró convenio de coordinación y colaboración con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), con el objeto de establecer bases, mecanismos y compromisos para la instrumentación de acciones tendentes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, a la información y/o capacitación del personal de la Universidad en materia de acceso a la información pública y elaborar programas de difusión del derecho de acceso a la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Desde esa fecha, la UACJ se convirtió dentro de la comunidad universitaria (docentes y alumnado), en ejemplar promotora de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales, así como de la difusión de la cultura de la legalidad y la rendición de cuentas.

En el año que se informa, las relaciones interinstitucionales existentes entre la UACJ y el ICHITAIP se fortalecieron. El 15 de enero de 2010, el entonces Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Lic. Jorge Quintana Silveyra, dio la bienvenida a dicha institución a los estudiantes de nuevo ingreso. Como invitado especial, estuvo presente el Consejero Presidente del Instituto, Lic. Enrique Medina Reyes, quien se refirió a



los programas que ambas instituciones han llevado a cabo para difundir en la comunidad universitaria la cultura de la transparencia y los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, expresando además que el Instituto mantendrá el acercamiento con la UACJ para apoyar los trabajos y proyectos que han venido realizando desde años anteriores.

En virtud del citado convenio, en 2010, a través de la Dirección de Capacitación, se facilitó a los integrantes de la Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) en el contenido de la plática informativa "Transparencia para todos" y les proporcionó el material de apoyo visual, para que a su vez lo transmitieran a los alumnos de nuevo ingreso de dicha Institución Educativa. Como resultado de esta actividad, la Unidad de Información de la UACJ informó al Instituto, que realizó los siguientes eventos:

Plática “Transparencia para todos”, impartida por la UACJ

Fecha	Lugar	Asistentes		
		Mujeres	Hombres	Total
27/07/10	Instituto de Ingeniería y Tecnología (IIT)	327	218	545
27/07/10	Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSA)	315	210	525
27/07/10	Instituto de Ciencias Biomédicas (CB)	281	188	469
27/07/10	Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte (IADA)	117	78	195
06/08/10	Plantel Nuevo Casas Grandes	47	36	83
20/08/10	Plantel Cuauhtémoc	91	83	174
	Total	1,178	813	1,991

En virtud del mismo convenio, el ICHITAIP invitó al Mtro. Alejandro Sandoval Murillo, abogado, economista y catedrático de la UACJ, para disertar sobre un tema relacionado con la Transparencia y coadyuvar en la difusión de la cultura en esta materia.

El 4 de marzo de 2010, el citado maestro acudió a la ciudad de Chihuahua y expuso la conferencia “México globalizado: transparencia requerida” en el Edificio de Seminarios de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), dirigida a alumnos de dicha Facultad y a servidores públicos de la Unidad de Información de esta universidad. Asistieron 145 personas, 65 hombres y 80 mujeres.

b) Seguimiento al convenio con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

La información correspondiente, se localiza en el Capítulo V de este informe, punto 2.

2. Vinculación con organismos garantes de transparencia de la Federación y de las entidades federativas

La Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) está integrada de manera voluntaria por los organismos de acceso a la información pública existentes en el país y constituye un espacio de intercambio de experiencias, reflexión, análisis y cooperación entre éstos. Su objetivo central es el propiciar, difundir y consolidar la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en el país.

El Consejo General del Instituto, tuvo presencia de 4 Consejeros en la Asamblea Nacional de la COMAIP que se llevó a cabo del 12 al 14 de agosto en la Ciudad de Aguascalientes y participa en algunas de las Comisiones establecidas en dicha organización: Comunicación Social, el Consejero Lic. Manuel Enrique Aguirre Ochoa; Educación y Cultura la Consejera Lic. Claudia Alonso Pesado, Representante de la Región Norte (hasta el mes de septiembre) y Coordinadora Nacional; Vinculación con la Sociedad Civil la Consejera Mtra. Alma Rosa Martínez Manríquez; y en la Comisión Jurídica, el

Consejero Mtro. Fernando Lino Bencomo Chávez y el Consejero Presidente Lic. Enrique Medina Reyes.

La Comisión de Educación y Cultura que coordina la Consejera Lic. Claudia Alonso Pesado, está integrada por los Órganos de Transparencia de los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Distrito Federal, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas, así como el IFAI, quienes han venido impulsando la incorporación en planes y programas de estudio de todos los niveles y modalidades de la educación los temas vinculados a la transparencia, la rendición de cuentas el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales.

Destinado al nivel de educación básica, en reuniones de trabajo los días 7 y 16 de junio, 24 y 27 de agosto, 13 de septiembre y 4 de octubre del año que se informa, con autoridades de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión de Educación y Cultura, entregó un documento que incluye desde nivel preescolar hasta secundaria la inclusión de los temas de transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información pública y derecho de protección de datos personales en la asignatura de “Formación cívica y ética” que se imparte de 1º a 6º grado de primaria con una hora a la semana, y en 2º y 3º grados de secundaria con tres horas a la semana. Asimismo realizó una sesión de capacitación con las y los servidores públicos encargados del diseño curricular de dicha asignatura en los distintos grados escolares, a efecto de compartir las nociones básicas de los temas ya citados.

Se estima que para los programas de estudio que operarán para cada grado escolar de la educación básica a partir del ciclo escolar 2011-2012 habrán quedado incluidos o ampliados los temas de nuestra competencia en todos los grados de la primaria y de la secundaria debidamente dosificados al grado, competencia y capacidades cognitivas de las y los estudiantes.

Continúan las gestiones para concretar los acuerdos de abordar los temas citados en los programas y acciones de formación a docentes y en los libros de texto gratuito.

En cuanto al nivel de educación superior, la misma Comisión ha llevado a cabo el levantamiento de un inventario nacional sobre materias o temas que se hayan incorporado en escuelas o facultades de las instituciones de educación superior, apoyándose de cada uno de los órganos de transparencia del país así como en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), inventario que se actualiza periódicamente.

Con el objetivo de fortalecer la promoción de una cultura del derecho de acceso a la información y la transparencia, la misma Comisión de Educación y Cultura, ha venido construyendo el banco de experiencias de los proyectos y acciones que realizan los Órganos Garantes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el país.

La presencia del ICHITAIP en los eventos que organiza la COMAIP y la interacción personal como Consejeros o Comisionados de otros organismos o Comisiones garantes de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, beneficia no sólo al ICHITAIP, sino a la sociedad chihuahuense, pues permite el intercambio de experiencias que permiten organizar eventos públicos de discusión en estas materias.

3. Vinculación con la sociedad

La igualdad es valor fundamental de la democracia participativa y condición del ejercicio de los derechos fundamentales que conforman la dignidad humana.

Es importante subrayar que la Constitución Política de nuestro Estado dispone en su artículo 4º, que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y

de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Ahora bien, la información que producen y publican los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es una información con alto contenido visual. Es por ello que en el ejercicio que se informa, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se preocupó por facilitar la participación de las personas con discapacidad visual, en los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales; toda vez que en los resultados del XII Censo General publicados por el INEGI, se señala que en año 2000, había en el Estado de Chihuahua 11,600 invidentes.

Es por ello que con el objetivo de generar condiciones de igualdad y para que las personas con discapacidad visual conozcan los derechos fundamentales que consagran los artículos 6° y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se elaboró un documento explicativo de los aspectos básicos de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al que se puede acceder por el tacto, ya que está editado especialmente para los invidentes en el sistema universal de impresión en relieve desarrollado por Luis Braille en

1829. Para la elaboración de este documento, trabajamos en coordinación con uno de los Sujetos Obligados de derecho privado, el Centro de Estudios para Invidentes A.C., institución en la que han atendido a más del 50% de la población invidente del estado de Chihuahua, de la que es director el señor José Luis Tam Domínguez y Fernando Beltrán Fornelli su encargado de Tiflotecnología.

Este trabajo se presentó al público el 22 de noviembre en el marco de las Jornadas de Transparencia 2010. Editados 25 ejemplares, se distribuyeron entre las Unidades de Información y representantes de las Instituciones que colaboraron con el ICHITAIP en este evento y que se mostraron interesadas para difundirlo, tales como: el Poder Judicial del Estado y Consejo de la Judicatura Federal, los Poderes Legislativos Federal y Estatal, los Municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Casas Grandes y Jiménez, las

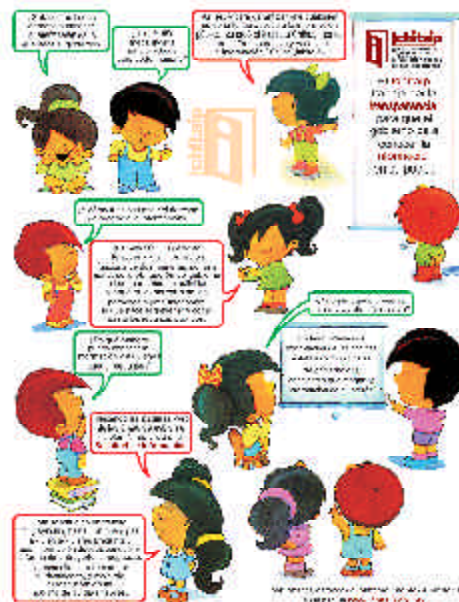
Universidades Autónoma de Chihuahua, Autónoma de Ciudad Juárez y La Salle, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey campus Chihuahua, la Facultad de Derecho de la UACH, el Instituto Chihuahuense de Cultura, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Museo Casa Chihuahua, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, dos para el Centro de Estudios para Invidentes, A.C. y dos para la Unidad de Información del ICHITAIP.



El Instituto se preocupa además por inculcar en la niñez conocimientos de Transparencia, por lo que distribuye dos tipos de materiales:

1. Un cuaderno activo de juegos (como sopa de letras, resbaladeras y escaleras, un laberinto con la ruta de la transparencia, un crucigrama sencillo, mensajes de transparencia, valores y derechos de los niños), denominado Transparencia y acceso a la información pública.
2. Un tríptico dirigido a los niños denominado "Transparencia y Acceso a la Información Pública. ¿Qué es?"

Acciones con la sociedad civil, en la difusión de cultura de la transparencia, se podrán observar en el Capítulo V, punto 1.



Este material fue elaborado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de la Federación en colaboración con el Poder Judicial de la Federación.





4. Métrica de Transparencia 2010

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Entidades Paraestatales en su Capítulo III y Centro Público de Investigación, de conformidad con el Capítulo IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, y el ICHITAIP, celebraron convenio específico de colaboración el 22 de febrero de 2010. Este convenio tuvo por objeto establecer los términos y condiciones para la aplicación del estudio académico en materia de Medición y Diagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Chihuahua y en el resto de la República Mexicana.

Mediante convocatoria pública, el CIDE fue seleccionado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), integrada por 33 organismos de acceso a la información pública del País (entidades federativas, D.F. e IFAI) para llevar a cabo el estudio “Métrica de la Transparencia”, para cuya realización el Instituto aportó cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos. Los resultados se publicaron el 9 de septiembre de 2010 y abarcan cuatro dimensiones:

1. Calidad Normativa: Evalúa el marco legal a la luz de la reforma al artículo 6° constitucional de 2007 y del Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El promedio nacional es de 7.5. El Estado de Chihuahua obtuvo una calificación promedio de 7.1, por debajo del promedio nacional, correspondiéndole el lugar 21 de la tabla de posición de las entidades federativas. Es de comentar al respecto, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue aprobada por el Honorable Congreso del Estado en octubre de 2005.

En estos temas, de las calificaciones más bajas que obtuvo el Estado de Chihuahua, fue precisamente por carencias en normatividad en materia de archivos administrativos (4), en datos personales (3.2) e información confidencial relacionada con éstos y con el derecho a la vida privada (1.6), así como en recursos de revisión (5.63).

2. Calidad de la Información Pública de Oficio: Revisó 18 portales en cada entidad federativa, D.F. y la Federación, a través de dos visitas efectivas a cada uno. El promedio nacional es de 7.5 y en relación con éste, el Estado de Chihuahua obtuvo una calificación de 8.1, esto, por encima del promedio nacional y en el lugar 12 de la tabla de posición de las entidades federativas.
3. Calidad de respuesta a solicitudes de información: califica el proceso de solicitud y la calidad de respuesta a 1,810 solicitudes de información realizadas en todo el país. El promedio nacional es de 8.5 y en este aspecto, el Estado de Chihuahua obtuvo su mejor calificación; un 9.1 que lo llevó al lugar **9** de la tabla de posición de las entidades federativas.
4. Calidad de las instituciones: Compara las capacidades institucionales de los órganos garantes en cuanto a recursos humanos, organización, tecnología y funcionamiento. El promedio nacional es de 5.8; y el Estado de Chihuahua obtuvo una calificación de 6.0 colocándose en el lugar 16 de la tabla de posición de las entidades federativas. Una de los hallazgos relevantes del estudio, es la asimetría que se encontró en las capacidades institucionales a lo largo del país, lo que puede explicar el bajo promedio nacional. Es de resaltar que las entidades federativas, se encuentran muy lejos de alcanzar en recursos y tecnología a la institución federal o a la del Distrito Federal.

III. Ejercicio de los derechos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

1. Sistema Infomex-Chihuahua

El sistema *web* para la recepción, registro y seguimiento de las solicitudes de información y protección de datos personales y de aclaración, así como la recepción y registro de los recursos de revisión, es el Infomex-Chihuahua, a partir del 16 de diciembre de 2005, fecha en la que Titular del Poder Ejecutivo del Estado, celebró Convenio de Colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), para establecer las bases para el desarrollo y expansión de los derechos que tutela la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; de tal manera que las personas pueden formular a los Sujetos Obligados solicitudes de manera verbal, escrita o electrónica, pero en todos los casos, deben quedar registradas en el referido sistema. En los portales de Transparencia de las páginas *web* de los Sujetos Obligados, se encuentra a disposición del público el acceso para interactuar a través del Infomex-Chihuahua con el Sujeto Obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En sesión extraordinaria del 16 de diciembre del año que se informa, el Consejo General del Instituto emitió acuerdo tomado por unanimidad, para promover ante el Poder Ejecutivo y ante el IFAI, la migración del Infomex-Chihuahua de la versión 2.0 a la versión 2.5. Este cam-



bio se hacía necesario, toda vez que a finalizar 2010, el sistema contenía 16,630 solicitudes de información formuladas desde el mes de enero de 2007, las aclaraciones en los casos en que ocurrieron, las respuestas con sus anexos electrónicos y sus notificaciones y la promoción de un total de 614 recursos de revisión interpuestos durante cuatro años.

Esta migración electrónica tuvo como objetivos dar mayor capacidad, fluidez y seguridad al sistema conservándose la sencillez de los formatos autorizados; y se llevó a cabo el 18 de diciembre pasado, después de un intenso trabajo de seis meses enfocado a preparar el tránsito de la base de datos existentes a la nueva estructura, sin suspensión del servicio a los usuarios.

Respecto a aspectos técnicos, se obtuvieron los siguientes beneficios: homologar aspectos informáticos con el IFAI para interactuar con este organismo; fortalecimiento de la estructura de la base de datos y facilitar la inmersión de actualizaciones del sistema. Los cambios autorizados al sistema Infomex-Chihuahua, conllevan para el usuario mayores facilidades en el manejo de esta herramienta, porque ahora puede visualizar en forma completa los campos en los que escribe su solicitud y dispone además de un calendario para elegir fechas en la consulta de alguna solicitud o archivo electrónico, así como de un Manual Operativo actualizado. Los procesos que realiza el Instituto para la generación de informes semanales, mensuales o de requerimientos específicos, para efectos de toma de decisión o de estadística, se conservaron.

2. Comportamiento de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales

Al aprobar el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispuso en su artículo cuarto transitorio, que a partir del primero de enero de 2007 las personas podían ejercer sus derechos tutelados en la misma. En los cuatro años que han transcurrido desde esa fecha, las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, se han movido entre un número mínimo de 3,796, como ocurrió en 2007 al estrenarse el ejercicio de esos derechos, a uno máximo de 4,524 en 2008, fluctuando entre esos extremos los años de 2009 con 3,919 y 2010 con 4,391, como se muestra en el Gráfico 1.

Ahora bien, del total de 4,391 solicitudes registradas en el sistema Infomex-Chihuahua en el 2010, un escaso número 56 (0.12%) se refieren a protección de datos personales.



Gráfico 1.



Gráfico 2.

Las personas que formularon estas peticiones, lo hicieron a las 496 Unidades de Información de los Sujetos Obligados con registro en el ICHITAIP en el año de 2010.

Es conveniente destacar que este registro presenta movimiento todos los años. Inicialmente, en el 2006, se registraron 252 Sujetos Obligados; aumentaron 20 en 2007; 174 en 2008; 30 en 2009; y 40 en 2010. Incluso, se han dado de baja 33 registros, por diversos motivos.

En 2010, el registro ascendió a 483 comités de Información y 496 unidades de Información de Sujetos Obligados agrupadas de la siguiente manera:

Sujetos obligados

	Comité de Información	Unidad de Información
1. Entes públicos		
Poder Ejecutivo	15	18
Poder Legislativo	2	2
Poder Judicial	1	1
Organismos autónomos	3	3
Ayuntamientos	67	67
Organismo descentralizados estatales	32	42
Organismos descentralizados municipales	73	73
Partidos políticos	7	7
Organismos desconcentrados estatales	2	2
Fideicomisos públicos	12	12
Fideicomisos municipales	3	3
2. Personas morales de derecho privado		
	266	266
Total	483	496

En el año que se informa, se registraron los Comités y Unidades de Información de las siguientes Asociaciones Civiles: “Centro de Rehabilitación Continua”; “Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir”; “Hacia un paso Mejor”; “Doxa Centro de Rehabilitación para Adultos”; “Centro de Atención de Adicciones Unidos por un Amanecer”; “Mi Hogar Caritas Felices, Centro de Desarrollo Integral para Niños”; “Filantrópica Chihuahua, Hogar de Niños”; “Angelitos, Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua”; “Fomento del Tejido Social de Ciudad. Juárez”; “Asociación Tradicionalista de Scouts Tiro y Pesca”; “Hogar del Día Dora de Lamadrid”; “Desarrollo Comunitario Santa María”; “Centro Integral para Adictos y Alcohólicos en Recuperación”; “Centro de Rehabilitación Divino Maestro”; “Centro de Rehabilitación para Adultos Proyecto Ave Fénix 2000”; “Círculo de Estudios de Género”; “Refugio de Amor”; “Asociación Regional de Padres de Familia de Chihuahua”; “Patronato Pro Tratamiento para Enfermedades Renales en General”; “Centro de Atención Psicoterapéutica para la Comunidad Integro”; “Centro de Educación e Integración Familiar”; “Unidos para Crecer, Instituto de Asistencia Privada”; “Ciudadanos Comprometidos con la Paz”; “Apoyo con Carió”; “Asilo San Miguel Arcángel”; Albergue Tarahumara “Minita”; “Asentamiento Tarahumaras”; “Centro Familiar Ayuda”; “Instituto de Desarrollo Down”; “Servicios de Alcance y Atracción de Adictos en Recuperación”; “Cáritas Parroquial San Isidro Labrador”; y “Raíces de Amor”. Así como de la persona moral “Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín, I.A.P.

Con motivo de la reestructuración del Poder Ejecutivo del Estado se registraron las Secretarías de Salud, de Economía, de Hacienda; del Trabajo y Previsión Social y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

3. Reporte de acuerdos de clasificación

Algunos Comités de Información, han comunicado al ICHITAIP la toma de los siguientes acuerdos de clasificación:

Ayuntamientos		32
Juárez	18	
Chihuahua	2	
Delicias	1	
Jiménez	1	
Matamoros	1	
Morelos	1	
San Francisco de Conchos	8	
Organismos autónomos		6
ICHITAIP	3	
IEE	3	
Organismos descentralizados estatales		23
Conalep	1	
Coordinadora Estatal de la Tarahumara	1	
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	1	
Instituto Chihuahuense de la Juventud	1	
Instituto de la Vivienda del Estado	1	
Junta Central de Agua y Saneamiento	1	
Junta de Asistencia Privada	1	
Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	1	
Servicios de Salud de Chihuahua	9	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	1	
Universidad Autónoma de Chihuahua	1	
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	3	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	1	

4. Recursos de revisión

Es a través de este medio de impugnación, como se actualiza la disposición contenida en el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, toda vez que el Poder Legislativo estableció: “Para garantizar y

Organismos descentralizados municipales		10
Instituto Municipal de Investigación y Planeación	10	
Organismos desconcentrados estatales		1
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	1	
Partidos políticos		4
Partido de la Revolución Democrática	2	
Partido del Trabajo	2	
Poder Ejecutivo		22
Procuraduría General de Justicia del Estado	1	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	6	
Secretaría de Desarrollo Industrial	1	
Secretaría de Desarrollo Rural	1	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	2	
Secretaría de Educación y Cultura	2	
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	1	
Secretaría de Planeación y Evaluación	5	
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2	
Secretaría General de Gobierno	1	
Poder Judicial		6
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	6	
Poder Legislativo		1
Congreso del Estado de Chihuahua	1	
Total general		105

hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, se crea el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública”. De ahí que al atender en forma personalizada a cada sujeto inconforme, el instituto ejerce las facultades

des que le dieron origen y el Consejo General realiza la responsabilidad que le fue conferida como garante del derecho fundamental de acceso a la información.

Al respecto, se informa que los promoventes de 4,391 solicitudes de información a los sujetos obligados presentadas en el año 2010, quedaron inconformes con el resultado de su gestión en 261 casos, esto es, en el 5.94% de las mencionadas solicitudes; lo que representa un incremento de 63% en los recursos de revisión presentados ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el ejercicio anterior y un considerable incremento con los años anteriores desde la creación del Instituto. Las cifras comparativas, son las siguientes:

Año	2007	2008	2009	2010
Solicitudes de Información	3,796	4,524	3,919	4,391
Recursos presentados	100	154	99	261
Índice de inconformidad	2.63%	3.40%	2.53%	5.94%
Recursos resueltos	78 (78%)	141 (91.55%)	74 (74.75%)	246 (94.25%)
Recursos pendientes	22 (22%)	13 (8.45%)	25 (25.25%)	15 (5.75%)

Ahora bien, a la carga de trabajo de 2010, se sumaron los 25 recursos pendientes de 2009. De ahí que el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública resolvió en el ejercicio que se informa un total de 271 recursos. Los sujetos obligados en estos procedimientos, se agrupan en la siguiente forma:

Tipo de sujeto obligado	Número de Recursos	%
Poder Ejecutivo	36	13.28
Poder Judicial	5	1.85
Poder Legislativo	5	1.85
Municipios	70	25.83
Organismos descentralizados estatales	13	4.80
Organismos descentralizados municipales	3	1.10
Órganismos públicos autónomos	78	28.78
Partidos políticos	53	19.56
Universidad estatales	7	2.58
Personas de derecho privado que reciben recursos públicos	1	0.37
Total	271	100

Respecto a las hipótesis previstas en los artículos 72, 74, 75 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, 22 de su Reglamento y los Lineamientos Relativos al Recurso de Revisión Décimo Primero y Vigésimo Primero, el Consejo General emitió 271 resoluciones cuyo sentido se detalla a continuación:

Sentido de la resolución	Número	%
Confirma la respuesta dada por el sujeto obligado	45	16.61
Revoca la respuesta dada por el sujeto obligado	31	11.44
Modifica la respuesta dada por el sujeto obligado	54	19.92
Sobresee el recurso	17	6.27
Desecha el recurso	29	10.70
Se tuvo por no presentado el recurso	2	0.74
Se ordenó al sujeto obligado dar respuesta a la solicitud	93	34.32
Total	271	100



Por otra parte, es de precisar que de acuerdo con lo previsto en los artículos 6, incisos b) y c) y 40 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, las resoluciones se toman por simple minoría, correspondiendo a los Consejeros la atribución de formular voto particular razón, en caso de disentir de un proyecto de resolución aprobado por la mayoría. De ahí que se precise, que en la resolución de los 271 recursos concluidos en 2010, el sentido de la votación de los cinco Consejeros, fue el siguiente:

Votación	Número	%
Por unanimidad	171	63.10
Por mayoría de 4 consejeros	38	14.02
Por mayoría de 3 consejeros	62	22.88
Total	271	100
Votos particulares emitidos	91	33.58

Se presenta a continuación una relación detallada de los 271 recursos de revisión resueltos en 2010:

Recursos de Revisión interpuestos en el 2009, resueltos en el 2010

Expediente	Recurrente	Sentido de la resolución	Votación	VP	Fecha de sesión	Tipo de Sujeto Obligado
ICHITAIP/RR-73/2009	Hombre	Revoca respuesta	Mayoría (4)		17/02/10	Municipio
ICHITAIP/RR-76/2009	Hombre	Sobreseimiento	Mayoría (4)	1	19/03/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-77/2009	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	17/02/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-78/2009	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	17/02/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-79/2009	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	17/02/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-80/2009	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	17/02/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-81/2009	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	17/02/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-82/2009	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	19/03/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-83/2009	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	17/02/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-84/2009	Hombre	Sobreseimiento	Mayoría (4)	1	17/02/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-85/2009	Hombre	Confirma respuesta	Unanimidad		17/02/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-86/2009	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	17/02/10	Institución Educativa
ICHITAIP/RR-87/2009	P. Moral	Desecha recurso	Unanimidad		17/02/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-88/2009	P. Moral	Sobreseimiento	Unanimidad		17/02/10	Poder Judicial
ICHITAIP/RR-89/2009	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		17/02/10	Municipio
ICHITAIP/RR-90/2009	Hombre	Confirma respuesta	Unanimidad		17/02/10	Municipio
ICHITAIP/RR-91/2009	P. Moral	Sobreseimiento	Unanimidad		17/02/10	Poder Judicial
ICHITAIP/RR-92/2009	Hombre	Sobreseimiento	Unanimidad		17/02/10	Municipio
ICHITAIP/RR-93/2009	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		19/03/10	Municipio
ICHITAIP/RR-94/2009	Hombre	Revoca respuesta	Unanimidad		19/03/10	Municipio
ICHITAIP/RR-95/2009	Hombre	Revoca respuesta	Mayoría (3)		17/02/10	Municipio
ICHITAIP/RR-96/2009	Hombre	Confirma respuesta	Unanimidad		17/02/10	Municipio
ICHITAIP/RR-97/2009	P. Moral	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	17/02/10	Org. descentralizado municipal
ICHITAIP/RR-98/2009	P. Moral	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	19/03/10	Org. descentralizado municipal
ICHITAIP/RR-99/2009	P. Moral	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	19/03/10	Org. descentralizado municipal

Recursos de Revisión interpuestos y resueltos en el 2010

Expediente	Recurrente	Sentido de la resolución	Votación	VP	Fecha de sesión	Tipo de Sujeto Obligado
ICHITAIP/RR-01/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/03/10	Institución educativa
ICHITAIP/RR-02/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/03/10	Institución educativa
ICHITAIP/RR-03/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/03/10	Institución educativa
ICHITAIP/RR-04/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/03/10	Institución educativa
ICHITAIP/RR-05/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		17/03/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-06/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		19/03/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-07/2010	Hombre	Revoca respuesta	Mayoría (4)	1	19/03/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-08/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		14/04/10	Municipio
ICHITAIP/RR-09/2010	Hombre	Sobreseimiento	Unanimidad		14/04/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-10/2010	Hombre	Confirma respuesta	Unanimidad		19/05/10	Poder Legislativo
ICHITAIP/RR-11/2010	Mujer	Revoca respuesta	Mayoría (4)	1	19/05/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-12/2010	Mujer	Revoca respuesta	Mayoría (4)	1	01/06/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-13/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		19/05/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-14/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	19/05/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-15/2010	Hombre	Revoca respuesta	Mayoría (3)	1	19/05/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-16/2010	Hombre	Sobreseimiento	Mayoría (3)	1	01/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-17/2010	Hombre	Sobreseimiento	Mayoría (3)	1	19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-18/2010	Hombre	Modificar respuesta	Mayoría (3)		18/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-19/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-20/2010	Hombre	Ordena responder	Mayoría (3)	2	01/06/10	Asociación civil
ICHITAIP/RR-21/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-22/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-23/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-24/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-25/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-26/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-27/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-28/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-29/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-30/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-31/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-32/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-33/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-34/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Órgano autónomo



Expediente	Recurrente	Sentido de la resolución	Votación	VP	Fecha de sesión	Tipo de Sujeto Obligado
ICHITAIP/RR-35/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-36/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-37/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-38/2010	Hombre	Confirma respuesta	Unanimidad		01/06/10	Institución educativa
ICHITAIP/RR-39/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-40/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-41/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-42/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-43/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-44/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-45/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-46/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-47/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-48/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-49/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-50/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-51/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-52/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-53/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-54/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-55/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-56/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-57/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-58/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-59/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-60/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Partido político
ICHITAIP/RR-61/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Partido político
ICHITAIP/RR-62/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Partido político
ICHITAIP/RR-63/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-64/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-65/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Partido político
ICHITAIP/RR-66/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Partido político
ICHITAIP/RR-67/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-68/2010	Mujer	Confirma respuesta	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-69/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		10/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-70/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		01/06/10	Partido político



Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

Expediente	Recurrente	Sentido de la resolución	Votación	VP	Fecha de sesión	Tipo de Sujeto Obligado
ICHITAIP/RR-71/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-72/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Partido político
ICHITAIP/RR-73/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-74/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-75/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		10/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-76/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Partido político
ICHITAIP/RR-77/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Partido político
ICHITAIP/RR-78/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-79/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		01/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-80/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		10/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-81/2010	Mujer	Sobreseimiento	Mayoría (4)		10/06/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-82/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-83/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		10/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-84/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-85/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-86/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-87/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-88/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		10/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-89/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-90/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-91/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-92/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-93/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		10/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-94/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-95/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/05/10	Municipio
ICHITAIP/RR-96/2010	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	10/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-97/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		01/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-98/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		18/06/10	Municipio
ICHITAIP/RR-99/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		10/06/10	Poder Judicial
ICHITAIP/RR-100/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	13/08/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-101/2010	Mujer	Ordena responder	Mayoría (3)	2	18/06/10	Partido político
ICHITAIP/RR-102/2010	Mujer	Sobreseimiento	Mayoría (3)	2	13/08/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-103/2010	Hombre	Ordena responder	Mayoría (3)	1	13/08/10	Partido político
ICHITAIP/RR-104/2010	Hombre	Sobreseimiento	Mayoría (3)	2	13/08/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-105/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		15/07/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-106/2010	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (3)	2	13/08/10	Municipio



Expediente	Recurrente	Sentido de la resolución	Votación	VP	Fecha de sesión	Tipo de Sujeto Obligado
ICHITAIP/RR-107/2010	Hombre	Revoca respuesta	Mayoría (4)	1	15/07/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-108/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (4)		19/08/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-109/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	13/08/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-110/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		15/07/10	Partido político
ICHITAIP/RR-111/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		15/07/10	Partido político
ICHITAIP/RR-112/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		15/07/10	Partido político
ICHITAIP/RR-113/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		15/07/10	Partido político
ICHITAIP/RR-114/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-115/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		19/08/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-116/2010	Hombre	No presentado	Unanimidad		25/10/10	Institución educativa
ICHITAIP/RR-117/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		19/08/10	Organismo descentralizado Edo
ICHITAIP/RR-118/2010	Mujer	Confirma respuesta	Unanimidad		19/08/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-119/2010	Mujer	Modificar respuesta	Mayoría (3)	1	19/08/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-120/2010	Mujer	Modificar respuesta	Mayoría (4)	1	19/08/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-121/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		13/08/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-122/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		19/08/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-123/2010	Hombre	Desecha recurso	Unanimidad		13/08/10	Municipio
ICHITAIP/RR-124/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		15/09/10	Municipio
ICHITAIP/RR-125/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	14/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-126/2010	Hombre	Revoca respuesta	Mayoría (3)		17/11/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-127/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	22/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-128/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		22/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-129/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		07/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-130/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		24/09/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-131/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	14/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-132/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	22/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-133/2010	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	22/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-134/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	07/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-135/2010	Hombre	Desecha recurso	Unanimidad		15/09/10	Municipio
ICHITAIP/RR-136/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)		15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-137/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	22/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-138/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	24/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-139/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-140/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-141/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-142/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	22/09/10	Órgano autónomo



Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

Expediente	Recurrente	Sentido de la resolución	Votación	VP	Fecha de sesión	Tipo de Sujeto Obligado
ICHITAIP/RR-143/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	24/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-144/2010	Hombre	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-145/2010	Hombre	Revoca respuesta	Mayoría (4)	1	24/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-146/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-147/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-148/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	22/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-149/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		07/10/10	Municipio
ICHITAIP/RR-150/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		24/09/10	Municipio
ICHITAIP/RR-151/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		24/09/10	Municipio
ICHITAIP/RR-152/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		24/09/10	Municipio
ICHITAIP/RR-153/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		07/10/10	Municipio
ICHITAIP/RR-154/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		24/09/10	Partido político
ICHITAIP/RR-155/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	24/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-156/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-157/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-158/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	07/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-159/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (4)		15/09/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-160/2010	Mujer	Modificar respuesta	Mayoría (4)	1	22/09/10	Partido político
ICHITAIP/RR-161/2010	Mujer	Sobreseimiento	Mayoría (4)	1	14/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-162/2010	Mujer	Sobreseimiento	Mayoría (4)	1	14/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-163/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		27/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-164/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		25/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-165/2010	Mujer	Confirma respuesta	Unanimidad		09/11/10	Partido político
ICHITAIP/RR-166/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		09/11/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-167/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		07/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-168/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		07/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-169/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		25/10/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-170/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		14/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-171/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		25/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-172/2010	Mujer	Ordena responder	Mayoría (3)		27/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-173/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		27/10/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-174/2010	Mujer	Sobreseimiento	Mayoría (4)		14/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-175/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		30/11/10	Partido político
ICHITAIP/RR-176/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		25/11/10	Partido político
ICHITAIP/RR-177/2010	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	17/11/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-178/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		09/11/10	Municipio



Expediente	Recurrente	Sentido de la resolución	Votación	VP	Fecha de sesión	Tipo de Sujeto Obligado
ICHITAIP/RR-179/2010	Mujer	Sobreseimiento	Mayoría (4)	1	14/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-180/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		25/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-181/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		27/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-182/2010	Hombre	Por no presentado	Mayoría (3)	1	22/09/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-183/2010	Mujer	Ordena responder	Mayoría (3)		25/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-184/2010	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	25/10/10	Poder Judicial
ICHITAIP/RR-185/2010	Hombre	Revoca respuesta	Unanimidad		09/11/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-186/2010	Hombre	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	11/11/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-187/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		27/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-188/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		25/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-189/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		25/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-190/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		27/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-191/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		09/11/10	Municipio
ICHITAIP/RR-192/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		09/11/10	Municipio
ICHITAIP/RR-193/2010	Mujer	Revoca respuesta	Mayoría (3)		25/10/10	Poder Legislativo
ICHITAIP/RR-194/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	07/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-195/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	07/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-196/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	07/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-197/2010	Mujer	Sobreseimiento	Mayoría (3)	1	11/11/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-198/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	27/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-199/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	27/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-200/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	27/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-201/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)	1	27/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-202/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (3)		25/11/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-203/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		27/10/10	Poder Legislativo
ICHITAIP/RR-204/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		27/10/10	Partido político
ICHITAIP/RR-205/2010	Hombre	Modificar respuesta	Mayoría (3)	1	09/11/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-206/2010	P. Moral	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	27/10/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-207/2010	Mujer	Confirma respuesta	Unanimidad		25/11/10	Poder Legislativo
ICHITAIP/RR-208/2010	Hombre	Modificar respuesta	Mayoría (3)	1	17/11/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-209/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		11/11/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-210/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		11/11/10	Partido político
ICHITAIP/RR-211/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		11/11/10	Partido político
ICHITAIP/RR-212/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		25/11/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-213/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		17/11/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-214/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		25/11/10	Organismo descentralizado Edo.



Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

Expediente	Recurrente	Sentido de la resolución	Votación	VP	Fecha de sesión	Tipo de Sujeto Obligado
ICHITAIP/RR-215/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		17/11/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-216/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		17/11/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-217/2010	Mujer	Ordena responder	Unanimidad		25/11/10	Organismo descentralizado Edo.
ICHITAIP/RR-218/2010	Hombre	Confirma respuesta	Unanimidad		17/11/10	Poder Judicial
ICHITAIP/RR-219/2010	Hombre	Revoca respuesta	Unanimidad		25/11/10	Municipio
ICHITAIP/RR-220/2010	Hombre	Revoca respuesta	Unanimidad		25/11/10	Municipio
ICHITAIP/RR-221/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		17/11/10	Municipio
ICHITAIP/RR-222/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		30/11/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-223/2010	Mujer	Modificar respuesta	Mayoría (3)		25/11/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-224/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	09/11/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-225/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	27/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-226/2010	Mujer	Desecha recurso	Mayoría (3)	1	27/10/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-227/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		08/12/10	Municipio
ICHITAIP/RR-228/2010	Hombre	Modificar respuesta	Unanimidad		08/12/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-229/2010	Hombre	Modificar respuesta	Mayoría (4)	1	08/12/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-230/2010	Hombre	Modificar respuesta	Mayoría (4)	1	08/12/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-231/2010	Hombre	Modificar respuesta	Mayoría (3)	1	08/12/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-233/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		08/12/10	Poder Ejecutivo
ICHITAIP/RR-234/2010	Mujer	Sobreseimiento	Mayoría (4)	1	08/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-235/2010	Mujer	Confirma respuesta	Unanimidad		16/12/10	Poder Legislativo
ICHITAIP/RR-236/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		08/12/10	Municipio
ICHITAIP/RR-237/2010	Hombre	Ordena responder	Unanimidad		08/12/10	Municipio
ICHITAIP/RR-239/2010	Mujer	Modificar respuesta	Mayoría (4)	1	16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-240/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-241/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-242/2010	Mujer	Revoca respuesta	Unanimidad		16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-244/2010	Mujer	Confirma respuesta	Unanimidad		16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-245/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-246/2010	Mujer	Confirma respuesta	Mayoría (4)	1	16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-247/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-249/2010	Mujer	Revoca respuesta	Mayoría (4)	1	16/12/10	Órgano autónomo
ICHITAIP/RR-250/2010	Mujer	Modificar respuesta	Unanimidad		16/12/10	Órgano autónomo

Finalmente, se precisan los 15 recursos de revisión que quedaron en trámite para 2011: ICHITAIP/RR-232/2010, ICHITAIP/RR-238/2010, ICHITAIP/RR-243/2010, ICHITAIP/RR-248/2010, ICHITAIP/RR-251/2010, ICHITAIP/RR-252/2010, ICHITAIP/RR-253/2010, ICHITAIP/

RR-254/2010, ICHITAIP/RR-255/2010, ICHITAIP/RR-256/2010, ICHITAIP/RR-257/2010, ICHITAIP/RR-258/2010, ICHITAIP/RR-259/2010, ICHITAIP/RR-260/2010 e ICHITAIP/RR-261/2010.

5. Beneficios de la reforma al artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

El Consejo General, atendiendo a las nuevas disposiciones legales, logró superar el incumplimiento del término de los 30 días y hace más transparente el turno del expediente a Consejeros y Consejeras:

En estudio realizado por la Consejera Lic. Claudia Alonso Pesado, resulta que antes de la reforma del 7 de mayo, publicada el 11 de septiembre, el incumplimiento del término de los 30 días se convirtió en constante, como se muestra a continuación:

	Recursos de Revisión inter-puestos	Recursos de Revisión resueltos	Resueltos en 30 días hábiles	Resueltos en más de 30 días hábiles	Promedio de días hábiles para resolver
2007	100	78	45%	55%	30
2008	154	162	30%	70%	34
2009	99	88	15%	85%	42
2010*	192	218**	16%	84%	41

* Hasta recurso 192.

** Incluye 1 Recurso de Revisión del 2008 de resolución de amparo y 25 Recursos de Revisión del 2009.

Sin embargo los recursos de revisión que se sustentaron y resolvieron a partir de la promulgación de la Ley del 11 de septiembre (del recursos de revisión ICHITAIP/RR-193/2010) que estableció en el artículo 72 de la Ley que “se considerará falta grave el no resolver dentro de los 30 días”, se resolvieron antes de los 30 días, en un promedio de 25 días hábiles. Datos contundentes que muestran el beneficio de la Ley vigente. A lo anterior hay que agregar la modificación del mismo artículo 72 de la Ley, en sus párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto, pues al haber establecido que el turno del expe-

diente a las y los Consejeros se realizara desde que ingresa el recurso de revisión y que se informe al Consejero o Consejera ponente el desahogo de cada etapa de la sustanciación, propició que el Consejero(a) ponente estuviera enterado del asunto desde un inicio dándole la oportunidad de influir para que ninguna etapa se retrasara, así como realizar el estudio con mayor anticipación, recortándose el tiempo de proyección; así también el haber establecido que la recepción y la admisión no podían pasarse de los tres primeros días, ayudó a que no se dilatara la Secretaría Ejecutiva en ello. Sin embargo aún hay aspectos que mejorar. A continuación se muestran las cifras:

	Recursos de Revisión inter-puestos	Recursos de Revisión resueltos	Resueltos en 30 días hábiles	Resueltos en más de 30 días hábiles	Promedio de días hábiles para resolver
2010*	69	54	87%	13%	25
Recursos del 2010 resueltos en el 2011		15	93%	7%	26
Total de recursos resueltos en el 2010 y 2011**	69	69	88%	12%	25

* Del Recurso de Revisión 193 en adelante.

** Del 193 al 261.

6. Procedimientos de Responsabilidad

El artículo 4° de la Constitución Política del Estado, creó el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como un organismo público autónomo, con facultades para sancionar en el ámbito de su competencia.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 56, determina como infracciones a esta ley y su reglamento:

- I. Incumplir con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 7 de esta Ley.
- II. Desacatar las órdenes e instrucciones que gire el Instituto al Sujeto Obligado, a efecto de que éste aplique las medidas de carácter jurídico, técnicas o administrativas, que requieran el cabal funcionamiento de su respectivo Sistema de Información.
- III. No entregar información de oficio en la forma y términos que establecen esta Ley y su reglamento.
- IV. Entregar a los particulares información reservada o confidencial, contraviniendo lo dispuesto por la Ley y su reglamento.
- V. Desacatar las resoluciones del Instituto dictadas en materia de recursos.
- VI. Entregar a los particulares información incomprendible, insuficiente, distinta a la solicitada o inoportuna o falsa, vulnerando los atributos de transparencia que establece esta Ley.
- VII. Alterar, falsear, destruir, comercializar, sustraer, ocultar, inutilizar, usar o difundir información pública y datos personales de manera indebida intencionalmente, valiéndose de cualquier medio o persona.
- VIII. Realizar el tratamiento de datos personales al margen o en contra de lo dispuesto por la Ley y su reglamento, ya sea por negligencia o dolosamente.
- IX. Proporcionar información al margen o en contra de lo dispuesto por la Ley y su reglamento, ya sea por negligencia o dolosamente.
- X. Abstenerse de proporcionar la información a que está obligado.

El 22 de agosto de 2008, el Consejo General del ICHITAIP, aprobó los “Lineamientos Relativos al Capítulo

III, Título Cuarto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en materia de procedimientos de responsabilidad”. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 15 de noviembre de 2008.

En los Lineamientos se le da el carácter de infracciones graves: entregar a los particulares información reservada o confidencial, contraviniendo lo dispuesto por la Ley y su reglamento; desacatar las resoluciones del Instituto dictadas en materia de recursos; alterar, falsear, destruir, comercializar, sustraer, ocultar, inutilizar, usar o difundir información pública y datos personales de manera indebida intencionalmente, valiéndose de cualquier medio o persona; realizar el tratamiento de datos personales al margen o en contra de lo dispuesto por la Ley y su reglamento, ya sea por negligencia o dolosamente, y el no crear y administrar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Sistema de Información (obligación establecida para los entes públicos en el artículo 7, fracción II, de la Ley). Define además, los conceptos de dolo, negligencia y reincidencia.

Se especifican, por otra parte, las hipótesis de inicio del procedimiento: a) Por denuncia de los particulares; y b) Por determinación del Consejo General: sea en ejercicio de las facultades de supervisión del sistema de información Pública o con motivo de la resolución definitiva recaída en un recurso. Y, se precisa la clasificación de información reservada de las actuaciones, motivo por el cual sólo se hace referencia a la siguiente información estadística:

Procedimientos de Responsabilidad iniciados:

- a. En 2009: 6. Por denuncia 2; y por determinación del Consejo General 4.
- b. En 2010: 50. Por denuncia: 3; y por determinación del Consejo General 47.

Procedimientos de Responsabilidad Resueltos: de los 56 procedimientos iniciados, en 2010 se resolvieron 7. El sentido, fue el siguiente:



- Resolución del Consejo General en el sentido de que no había lugar a fincar responsabilidad: 4. En un caso, la votación fue por unanimidad. En dos casos, por mayoría de 4 votos y en uno por mayoría de 3.
- Resolución por unanimidad del Consejo General declarando improcedencia: 1.
- Resolución por unanimidad del Consejo General en la que impuso sanción de amonestación verbal: 1.
- Resolución por unanimidad del Consejo General en la que impuso sanción de extrañamiento por escrito: 1.

7. El ICHITAIP como sujeto obligado

a. Comité y Unidad de Información

En el año que se informa, el Comité de Información del Instituto emitió los siguientes acuerdos:

Acuerdo del 13 de agosto de 2010. Materia del acuerdo: Clasificación de información

Clasificó como confidencial, de manera indefinida, la información relativa a:

- Los datos personales contenidos en los expedientes de recursos humanos correspondientes a cada una de las y los individuos que laboran en el Instituto.
- Los datos personales de las personas que por honorarios, presten sus servicios en el Instituto.
- Los datos personales y sensibles contenidos en las declaraciones patrimoniales relativas a las y los servidores públicos que laboran en este Instituto y a quienes corresponde cumplir con dicha obligación legal.
- Los datos personales y sensibles contenidos en los expedientes relativos a los recursos de revisión y procedimientos de responsabilidad tramitados en el Instituto.

Clasificó como reservada, la información contenida en:

- Los expedientes relativos a los recursos de revisión y procedimientos de responsabilidad presentados ante este Instituto, que se encuentren en proceso de resolución hasta en tanto no causen estado las resoluciones correspondientes.
- Los expedientes relativos a las auditorías realizadas a este Instituto, que se encuentren en proceso hasta en tanto no se obtengan las conclusiones de las mismas.

Este acuerdo de clasificación fue emitido con base lo dispuesto por los artículos 17, fracción III y IV, 20, fracción V, 29, 30, 31, 32, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como los artículos 38, fracción V; 39 al 43, 50, 60, 56, 63, fracciones I a la VI y 65 de su Reglamento.

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2010. Materia del acuerdo: Aprobación de Costos de Reproducción

Primero.- Tratándose de los costos de reproducción a que hacen referencia las fracciones que integran el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, fracción IX, 29 y 30 de su Reglamento, éstos se calcularán con base y fundamento en la Tarifa para el Cobro de Derechos para el Ejercicio Fiscal 2010, fracción XVII, prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2010, quedando de la siguiente manera:

- A. En cuanto a los materiales utilizados y las modalidades de reproducción
 1. Copia fotostática, blanco y negro, en papel tamaño carta. Por cada hoja 0.57 centavos.
 2. Copia fotostática, blanco y negro, en papel tamaño oficio. Por cada hoja 0.68 centavos.
 3. Papel impreso tamaño carta:
 - a. Blanco y negro por cada hoja 1.02 centavos.

- b. A color por cada hoja 10.22 pesos.
- 4. Papel impreso tamaño oficio:
 - a. Blanco y negro por cada hoja 1.14 pesos.
 - b. A color por cada hoja 15.33 pesos.
- 5. Disco compacto grabable (CD-R) cada uno 9.09 pesos.
- 6. Disco DVD grabable (DVD+R) cada uno 12.49 pesos.

En todos los supuestos antes descritos, así como en los no contemplados expresamente, cuando el volumen o el formato (modalidad) de reproducción excedan las capacidades del Instituto para la entrega en los tiempos que marca la Ley o para la propia reproducción, el costo se determinará atendiendo a los procedimientos de licitación que norman a este Sujeto Obligado.

- B. En cuanto al envío:
 - 1. Dentro del territorio nacional o al extranjero, vía Correos de México. Se determinará el costo atendiendo a las tarifas que aparecen publicadas en el sitio *web* <http://www.correosdemexico.gob.mx/Documents/Tarifas2010.pdf>.
 - 2. Dentro del territorio nacional o al extranjero, vía el servicio de mensajería que elija la persona solicitante, distinto a Correos de México, se determinará el costo atendiendo a las tarifas que posea el propio servicio de mensajería elegido.

En todos los supuestos antes descritos, así como en los no contemplados expresamente, cuando el volumen o el formato (modalidad) de reproducción excedan las capacidades del Instituto para la entrega en los tiempos que marca la Ley o para la propia reproducción, el costo se determinará atendiendo a los procedimientos de licitación que norman a este Sujeto Obligado.

Segundo.- El pago de los costos de reproducción que correspondan, se realizará en la Dirección Administrati-

va de este Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b. Solicitudes de información formuladas al ICHITAIP

Solicitudes atendidas por la Unidad de Información

Competencia ICHITAIP	282
Rechazadas por comprender aspectos ajenos a la materia de la legislación local	4
Canalizadas	44
Total	330

De las 282 solicitudes de información que correspondieron al ICHITAIP en el año de 2010, se emitió respuesta en 274. Las 8 restantes fueron concluidas en el mes de enero de 2011.

Solicitudes clasificadas por contenido

Programas y subsidios	0
Proveedores y contratistas	7
Compras y licitaciones	13
Informes generales	17
Marco normativo	23
Servicios, trámites y resoluciones	25
Información patrimonial	29
Información financiera y presupuestal	31
Información estadística	54
Servidores públicos	83
Total	282

En el año que se informa, se recibieron 5 solicitudes de aclaración. No se promovieron solicitudes de Hábeas data.

c. Recursos de Revisión interpuestos

De las 274 respuestas a solicitudes de información formuladas al Instituto, 81 fueron recurridas; lo que representa un porcentaje de inconformidad de 29.56%.

d. Información Pública de Oficio

El Instituto, como Sujeto Obligado, publica en su página *web* la información de oficio a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 38 de su Reglamento. La página *web* www.ichitaip.org.mx tuvo 47,798 visitas en 2010, esto es 1,818 más que las que registró en 2009, que tuvo un total de visitas de 45, 980; dato este último que a su vez incrementó la cifra de 2008, de 22,233 visitas.

Se presenta la información relativa al marco normativo, estructura y la que se refiere a los servidores públicos, hasta nivel de Jefe de Departamento.; así como toda la relacionada a los recursos públicos que ejerce el Instituto, adquisiciones e información patrimonial.

Destaca la información relativa a la fracción VIII del citado artículo 20, esto es, la que comprende los servicios y programas que el Instituto ofrece al público, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos, se encuentra en la página: integrantes del Comité y de la Unidad de Información; Guía y Formato para realizar solicitudes de Información; Guía y Formato para realizar solicitudes de acceso a datos personales; Lineamiento y Manual de Operaciones del Sistema Electrónico (Infomex); Programa de capacitación; Programa de supervisión; Formato de solicitud de aclaración; y Formato de solicitud de recurso de revisión.

Por lo que respecta la fracción XXVIII del artículo 20, se pone a disposición del público la referencia a los expedientes clasificados junto con los acuerdos del Comité de Información, e información estadística: de

las pláticas y/o cursos de capacitación impartidos en el ejercicio de que se trate, de solicitudes formuladas a través del Sistema Infomex y acciones de Hábeas Data, recibidas en la Unidad de Información del ICHITAIP, y el número de sujetos obligados registrados ante el Instituto, a través de sus Comités y Unidades de Información.

e. Servicios de orientación al público

Los servidores públicos de la Unidad de Información del ICHITAIP, por instrucciones del Consejo General, proporcionaron en las instalaciones del Instituto atención y asesoría tanto a los Sujetos Obligados como al público en general que lo solicita, tanto en forma personal como por vía telefónica, capacitándolos en forma individual sobre tópicos específicos: elaboración de una solicitud de información, sistema Infomex, recurso de revisión, consulta de la información pública de oficio, etc., lo que ocurrió en 2010 como a continuación se desglosa:

Atención a solicitantes y Sujetos Obligados	
Forma de atención	
Atención personalizada	158
Atención telefónica a solicitantes	106
Atención telefónica a Sujetos Obligados	86
Total	350

Clasificación por concepto	
Sistema Infomex-Chihuahua	86
Recursos de Revisión	3
Elaboración de solicitud de información	20
Seguimientos a solicitudes	21
Atención y consulta a solicitudes en Infomex	24
Orientación de servicios del Instituto	24
Información pública de oficio	51
Apoyo elaboración de solicitud	58
Orientación sobre Sujetos Obligados	63
Total	350

III. Control y supervisión de los sujetos obligados

El Consejo General del ICHITAIP organizó el 6 de mayo de 2010 el panel “Obligaciones de transparencia y responsabilidad administrativa de servidoras y servidores públicos”, con el objetivo de difundir las experiencias de los organismos participantes en materia de sanciones, atendiendo a las facultades constitucionales que en relación con el tema tiene el ICHITAIP y los organismos invitados a participar en el evento, esto es la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información (CEGAIP) y el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP). Aquí, conviene precisar lo siguiente:

El dieciocho de octubre de 2007, el Congreso del Estado de San Luis Potosí reformó la Constitución Política de esa Entidad Federativa, con la adición del artículo 17 Bis, a través del cual otorgó a la CEGAIP el carácter de organismo público con autonomía presupuestaria, operativa, de gestión y de decisión, integrado por tres Comisionados Numerarios y tres Supernumerarios. A este Organismo le otorgó la facultad de imponer a los servidores públicos, sanciones pecuniaras por infracción a la Ley y por incumplimiento a las resoluciones que dictara en la materia.

Asimismo, el 6 de diciembre de 2007, el Congreso del Estado de Tabasco determinó en la reforma al artículo 4 bis de la Constitución Política de ese Estado, para establecer que el ITAIP, integrado por tres Consejeros propietarios y tres Suplentes, era un órgano con plena autonomía jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para sancionar la inobservancia de las dispo-



siciones jurídicas en materia de acceso a la información pública.

El evento organizado por el Consejo General del ICHITAIP se llevó a cabo en el salón “25 de Marzo” del Palacio de Gobierno y asistieron Titulares de Comités e Unidades de Información, servidores públicos y público en general; en total 113 personas, 56 hombres y 57 mujeres; mismos que plantearon interrogantes a los panelistas, dándose el intercambio propuesto.

En la inauguración del evento, el Consejero Presidente del ICHITAIP, hizo alusión al Capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, relativo a las “Infracciones y Sanciones”, que otorga al órgano garante con facultades sancionatorias por violaciones a la legislación en materia de acceso a la información. Particularmente, sus

artículos 57, 58 y 59, facultan al Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para determinar y aplicar sanciones, que van desde la amonestación verbal, hasta la inhabilitación para el ejercicio de un cargo público hasta por seis años; caracterizándose nuestra legislación por diseñar un procedimiento ágil, ausente de formalismos, con criterios establecidos para la individualización de las sanciones que garanticen su imparcialidad y con resoluciones de fuerza ejecutiva que se aplican a través del propio Instituto. Estas normas, apartan a nuestra ley de otras en las que los órganos garantes sólo identifican la violación, pero dejan la facultad sancionatoria para las autoridades competentes de iniciar procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos. Precisó además que la opacidad no se combate sólo con respuestas represivas, sino con sistemas óptimos y modernos de información y desde luego, el intenso diálogo entre los involucrados, del que era muestra el intercambio de experiencias con los or-



ganismos homólogos de los estados de San Luis Potosí y de Tabasco.

La Lic. María de la Luz Islas Moreno, Comisionada Presidenta del CEGAIP, presentó la ponencia “Normatividad, políticas instrumentadas y experiencias del Estado de San Luis Potosí”. El Lic. Arturo Gregorio Peña Oropeza, Consejero del ITAIP, desarrolló el tema “El procedimiento administrativo de responsabilidad por incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco”. El Lic. Enrique Medina Reyes, Consejero Presidente del ICHITAIP, expuso “La importancia de los procedimientos de responsabilidad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

1. Inspecciones a los sujetos obligados

Toda vez que en 2010, se encontraban registrados en el Instituto numerosos Comités de Información y Unidades de Información de Sujetos Obligados (se completaron en el año que se informa 483 de los primeros y 496 de las segundas), el Consejo General del Instituto, tomó la decisión de que la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, revisara en el ejercicio que se informa, la metodología y los instrumentos para llevar a cabo su supervisión, ampliando además sus objetivos, para una revisión puntual de las obligaciones que la Ley de Transparencia le impone a ambos órganos. Lo anterior para los efectos de que se presentara al Consejo General un proyecto que permitiera obtener óptimos resultados en la inspección que se llevará a cabo en 2011.

El resultado de esa revisión concluyó en el año que se informa, quedando a consideración del Consejo General las medidas a tomar para el siguiente ejercicio.

2. Supervisión de la atención a solicitudes de acceso a la información

Por ser el 2010 un año elegido para realizar la Métrica de Transparencia, en virtud del convenio celebrado con el CIDE, fue este último organismo el que dio seguimiento a las solicitudes de información con total imparcialidad.

Para realizar el seguimiento, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, seleccionó una muestra de 18 Unidades de Información, para determinar la atención que prestan al público en Unidades de Información del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, organismos descentralizados, órganos autónomos y municipios.

El muestreo se realizó en el primer semestre, a través de “usuario simulado”, formulándose tres solicitudes de información a cada una de las Unidades seleccionadas, excepto a la Oficina del Titular del Poder Ejecutivo, al que se le formularon cuatro solicitudes de información.

El CIDE reportó resultados que revelan que la tendencia general es la de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que señala un plazo no mayor de diez días hábiles para entregar la respuesta. De un total de 55 solicitudes, en 51 se entregó la respuesta dentro de dicho plazo.

Del total de las solicitudes de información formuladas, la que obtuvo el menor tiempo de respuesta fue de la Secretaría General (1 día) y el mayor, fue del Municipio de Juárez (21 días). Entre los tres Poderes del Gobierno Estatal, la respuesta más rápida se encontró en el Poder Judicial. Entre los organismos autónomos, en el Instituto Estatal Electoral. Entre los organismos descentralizados, en el DIF. Entre los Municipios seleccionados, en el Municipio de Cuauhtémoc.

Unidad de Información	Tiempo de repuesta (en días hábiles)	Pro-medio
Oficina del Titular del Ejecutivo	4, 5, 8 y 7	6
Secretaría de Gobierno	6, 9 y 1	5.3
Secretaría de Finanzas	4, 4 y 3	3.6
Secretaría de Desarrollo Social	10, 9 y 9	9.3
Secretaría de Seguridad Pública	6, 5 y 7	6
Secretaría de Salud	4, 5 y 7	5.3
Secretaría de Educación Pública	7, 7 y 7	7
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	4, 4 y 4	4
Congreso del Estado	9, 9 y 9	9
Entidad Superior de Fiscalización	6, 6 y 14	8.6
ICHITAIP	9, 9 y 8	8.6
IEE	6, 6 y 6	6
CEDH	7, 7 y 7	7
Junta Central de Agua y Saneamiento	6, 7 y 6	6.3
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	6, 6 y 6	6
Municipio de Juárez	21, 3 y 9	11
Municipio de Chihuahua	9, 14 y 12	11.6
Municipio de Cuauhtémoc	8, 3 y 6	5.6
Total	55	

3. Revisión de la información pública de oficio

La supervisión del sistema de información pública de los Sujetos Obligados por la Ley, implica la evaluación por el Instituto, de la difusión y actualización de la información pública de oficio en las páginas *web* de los sujetos obligados.

Debido a los cambios operados en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los 67 Ayuntamientos, con la consecuente sustitución de las y los

servidores públicos encargados de los órganos de transparencia de los Sujetos Obligados, en 2010 sólo se evaluaron 2 ejercicios trimestrales, antes de que se realizaran dichos cambios.

La evaluación comprendió 134 páginas web correspondientes a Entes Públicos: 17 del Poder Ejecutivo; 1 del Poder Judicial; y 2 del Poder Legislativo, 28 de la Administración Pública Descentralizada del Poder Estatal, 3 Órganos Autónomos, 3. Partidos Políticos, los 67 Ayuntamientos y 13 de Organismos Descentralizados Municipales.

El Instituto, por conducto de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, evalúa trimestralmente los apartados de transparencia ubicados en las páginas *web* de los Sujetos Obligados. Si bien se tienen registrados a 217 entes públicos, tal y como quedó plasmado en este mismo documento, existe un número considerable de entes públicos que no cuentan aún con portales de transparencia independientes y completos, tales como los DIF municipales —en su carácter de organismos públicos descentralizados de dichas administraciones—, así como los fideicomisos públicos tanto estatales, como municipales.

Para otorgar certeza jurídica a los propios entes públicos respecto a los mecanismos y parámetros con los que la referida Dirección practicaría las evaluaciones, se definió una tabla con el puntaje otorgado a cada fracción del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con sus correlativas del artículo 38 de su Reglamento, así como de lo previsto en los artículos 22 al 26 de la citada Ley.

Artículo 20 de la LTAIP

1 punto	2 puntos	3 puntos
Fracciones XVIII, XXI, XXIV y XXVI	Fracciones II, V, VI, XVI, XXII, XXIII, XXV, XXVII y XXVIII	Fracciones I, III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX y XX

Por último, con el propósito de homologar la valoración de los puntajes y que todas las evaluaciones pudieran arrojar el resultado en una escala de 0 a 100, se ponderó el valor de cada punto según el número de posibles puntos a obtener por categoría de Sujetos Obligados a quienes les fueran aplicables las distintas hipótesis legales.

Los resultados de estas evaluaciones son los siguientes:

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua		Pro-medio
Poder Ejecutivo		93.19
1.	Despacho de Gobernador	85.42
2.	Secretaría General de Gobierno	92.16
3.	Secretaría de Finanzas y Administración	97.4
4.	Secretaría de Planeación y Evaluación	95.09
5.	Secretaría de Fomento Social	99.68
6.	Secretaría de Educación y Cultura	91.42
7.	Secretaría de Desarrollo Industrial	93.36
8.	Secretaría de Desarrollo Comercial y Turístico	87.60
9.	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	96.94
10.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	86.88
11.	Secretaría de Desarrollo Rural	97.72
12.	Secretaría de Desarrollo Municipal	90.33
13.	Secretaría de la Contraloría	92.81
14.	Procuraduría General de Justicia del Estado	88.82
15.	Coordinación de Comunicación Social	94.77
16.	Secretaría de Seguridad Pública	96.46
17.	Secretaría de Salud	97.32

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua		Pro-medio
Poder Judicial		98.05
Supremo Tribunal de Justicia del Estado		98.05



Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	
	Pro-medio
Poder Legislativo	95.87
Congreso del Estado	99.88
Auditoría Superior del Estado de Chihuahua	91.94

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	
Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 10 a 16 millones de pesos	Pro-medio
1. Coronado	5.17
2. Huejotitán	3.97
3. El Tule	13.86
4. San Francisco de Borja	95.92
5. Rosario	97.19
6. Gran Morelos	99.72
7. Maguarichi	68.27
8. La Cruz	79.56
9. San Francisco de Conchos	69.55
10. Coyame de Sotol	83.53

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	
Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 16 a 20 millones de pesos	Pro-medio
1. Manuel Benavides	85.88
2. Nonoava	44.24
3. Dr. Belisario Domínguez	88.96
4. Santa Isabel	40.46
5. Matachi	75.15
6. Matamoros	86.62
7. López	86.02
8. Galeana	6.31
9. Julimes	75.90

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	
Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 20 a 25 millones de pesos	Pro-medio
1. Moris	23.04
2. Praxedis G. Guerrero	64.04
3. Valle de Zaragoza	74.58
4. Satevó	72.48
5. Ignacio Zaragoza	97.61
6. Cusihuiriachi	15.75
7. Bachíniva	93.24
8. Gómez Farías	0.46
9. Janos	77.61

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	
Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 25 a 30 millones de pesos	Pro-medio
1. Chínipas	41.89
2. Temosachi	70.16
3. Ocampo	91.32
4. Casas Grandes	75.13
5. Allende	28.39
6. San Francisco del Oro	86.51
7. Riva Palacio	17.49
8. Guadalupe	72.85
9. Guazapares	40.94



Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 30 a 40 millones de pesos	Pro-medio
1. Carichi	84.00
2. Uruachi	44.22
3. Aquiles Serdán	38.70
4. Morelos	42.99
5. Rosales	52.52
6. Ahumada	94.30

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 40 a 50 millones de pesos	Pro-medio
1. Batopilas	57.84
2. Ascensión	54.02
3. Buenaventura	80.22
4. Santa Bárbara	32.54
5. Aldama	78.79

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 50 a 75 millones de pesos	Pro-medio
1. Balleza	92.11
2. Namiquipa	43.78
3. Ojinaga	2.06
4. Urique	80.88
5. Saucillo	23.26
6. Bocoyna	85.66

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 75 a 100 millones de pesos	Pro-medio
1. Meoqui	12.00
2. Jiménez	10.82
3. Madera	52.74
4. Guerrero	72.13

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 100 a 150 millones de pesos	Pro-medio
1. Guachochi	79.24
2. Nuevo Casas Grandes	88.59
3. Camargo	67.36
4. Guadalupe y Calvo	33.48

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 250 a 350 millones de pesos	Pro-medio
1. Hidalgo del Parral	51.04
2. Delicias	91.24
3. Cuauhtémoc	97.84

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Ayuntamientos con presupuesto anual autorizado de 1,500 a 3,500 millones de pesos	Pro-medio
1. Chihuahua	96.81
2. Juárez	92.57

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua		Pro-medio
Organismos descentralizados estatales		76.08
1. Colegio de Bachilleres		84.04
2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos		81.17
3. Colegio Nacional de Educación Profesional		1.79
4. Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes		74.70
5. Coordinación Estatal de la Tarahumara		95.91
6. Instituto Chihuahuense de la Cultura		61.41
7. Instituto Chihuahuense de la Juventud		57.68
8. Instituto Chihuahuense de la Mujer		98.79
9. Instituto Chihuahuense de la Salud		91.17
10. Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física		95.99
11. Instituto Chihuahuense de la Vivienda del Estado		96.97
12. Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa		56.56
13. Instituto Tecnológico de Nuevo Casas Grandes		86.22
14. Junta Central de Aguas y Saneamiento		80.76
15. Junta de Asistencia Privada		83.62
16. Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua		92.05
17. Promotora Industrial de Chihuahua		86.95
18. Servicios de Salud de Chihuahua		97.47
19. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua		89.86
20. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia		80.82
21. Universidad Autónoma de Chihuahua		65.44
22. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez		95.84
23. Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez		82.73
24. Universidad Tecnológica de Chihuahua		73.57
25. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua		75.71
26. Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos		80.64
27. Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico		24.14
28. Comisión Estatal de Derechos Humanos		38.40

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua		Pro-medio
Organismos descentralizados municipales		75.75
1. Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio de Chihuahua		90.95
2. Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua		97.68
3. Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Cuauhtémoc		33.27
4. Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua		60.91
5. Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez		97.33
6. Instituto Municipal de Pensiones del Municipio de Chihuahua		87.61
7. Instituto Municipal de Planeación		80.82
8. Operadora Municipal de Estacionamientos del Municipio de Juárez		88.22
9. Sistema de Urbanización Municipal Adicional-Juárez		85.87
10. Instituto Municipal Cultura Física y el Deporte		4.78
11. DIF-Chihuahua		72.60
12. DIF-Cuauhtémoc		91.10
13. DIF-Juárez		93.59

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua		Pro-medio
Poder Ejecutivo		96.87
1. Instituto Estatal Electoral		97.31
2. Tribunal Estatal Electoral		94.31
3. Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública		98.99

Sujeto Obligado: Artículo 6, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua		Pro-medio
Partidos políticos		50.63
Partido Acción Nacional		34.14
Partido Revolucionario Institucional		73.05
Partido de la Revolución Democrática		44.99



De las 134 páginas *web* evaluadas, las evaluaciones más destacadas las obtuvieron los siguientes entes públicos estatales: Congreso del Estado (99.88); Secretaría de Fomento Social (99.68); organismos autónomos: ICHITAIP (98.99); organismos descentralizados estatales: Instituto Chihuahuense de la Mujer (98.79); y Poder Judicial (98.05).

En cuanto a los 67 Ayuntamientos, se dividieron en grupos en razón del monto del presupuesto autorizado, atendiendo a que la información pública de oficio que se publica en las páginas *web*, se refiere fundamentalmente al ejercicio de los recursos asignados a los rubros del presupuesto: servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, activo fijo y subsidios. El municipio que obtuvo la evaluación más alta, es del grupo con presupuesto anual autorizado más bajo, o sea, de 10 a 16 millones de pesos.

Los resultados fueron: Gran Morelos (99.72); Cuauhtémoc (97.84); Ignacio Zaragoza (97.61); Rosario (97.19); Chihuahua (96.81); San Francisco de Borja (95.92); Ahumada (94.30); Bachíniva (93.24); Juárez (92.57); Balleza (92.11); Ocampo (91.32); y Delicias (91.24). En el grupo revisado de los organismos descentralizados municipales, el Consejo de Urbanización Municipal del Municipio de Chihuahua (97.68).

En cuanto a los partidos políticos, el Partido Revolucionario Institucional (73.05) fue el que obtuvo mejor calificación de los tres revisados.

Por lo que respecta a los municipios, algunos por su situación geográfica, encuentran mayores dificultades para presentar en página *web* su información pública de oficio, por lo que es de destacar la labor de apoyo que al respecto realizan las dependencias del Poder Ejecutivo y el propio Instituto, para auxiliarlos a presentar su información y cumplir, de la mejor manera posible, con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 38 de su Reglamento. Acciones destacadas en pro de la transparencia realiza la Coordinación de Desarrollo Administrativo y Modernización (CODAM) no sólo para ayudarlos en estas tareas, sino también en el funcionamiento del sistema Infomex.

4. Datos personales

La información relativa a datos personales con que cuenta el Instituto:

Ejercicio	2007	2008	2009	2010	Total
Total de solicitudes de acceso	3,796	4,524	3,919	4,391	16,630
Relativas a datos personales	63	55	67	56	241
Porcentaje	1.66	1.22	1.71	1.28	1.45

IV. Capacitación

1. Promoción de la Cultura de la Transparencia en el Estado de Chihuahua

Para atender a la atribución del Consejo General del Instituto, de promover en el Estado de Chihuahua la Cultura de la Transparencia, se tiene instrumentada una exposición informativa de dos horas de duración, con apoyo visual de diapositivas, con el nombre de plática informativa “Transparencia para todos”, cuyo objetivo es la identificación por los participantes del marco jurídico de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, la importancia de la Transparencia como elemento indispensable de la vida democrática y su impacto en la función pública, así como proporcionar a los asistentes los conocimientos básicos para el ejercicio de esos derechos.

Este instrumento de difusión de la transparencia, está a cargo de la Dirección de Capacitación, misma que a través de su personal la dirige a diversos secto-



res de la sociedad, tales como agrupaciones de profesionistas, estudiantes, organizaciones sociales y centros comunitarios. El contenido de la exposición identifica al ICHITAIP como órgano garante de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales que se consagran en el artículo 6° de la Constitución Federal y 4° de la Constitución Estatal. Introduce además los temas de la naturaleza pública de la información y titularidad de la misma en sociedad; las variantes que puede adoptar la información atendiendo a su propia naturaleza expresada en la normatividad y el proceso de acceso a la información, ya sea a través de la consulta de la información publicada portales electrónicos de los Sujetos Obligados o mediante la solicitud de acceso a la información en medio electrónico, oral o por escrito.

En el curso de 2010, esta exposición se presentó a diversos grupos de sus ya precisados destinatarios en 21 ocasiones, ante una asistencia total de 2,607 personas (1,205 mujeres y 1,402 hombres).



Promover la Cultura de la Transparencia

Enero-diciembre 2010

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Plática "Transparencia para todos"	14 y 15 de enero, 10:00 a 10:30 horas	Auditorio de la UACJ en Ciudad Juárez	Lic. Adolfo Rico Vásquez/Lic. Ricardo Gándara Hernández	Alumnos de nuevo ingreso a la UACJ	1000	940	1940
Plática "Transparencia para todos"	22 de enero, 10:00 a 10:30 horas	Auditorio de la UACJ en Nuevo Casas Grandes	Lic. Ricardo Gándara/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Alumnos de nuevo ingreso a la UACJ	34	26	60
Plática "Transparencia para todos"	22 de abril, 20:00 horas	Barra Mexicana del Colegio de Abogados de Chihuahua, A.C.	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Julio César Cabello Castañeda	Integrantes de la asociación	10	10	20
Plática "Transparencia para todos"	6 de mayo, 11:00 horas	ITESM, Sala de Consejo	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. David Fuentes Martínez/Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Flor Bustamante/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	ONGs (Mujefac; De la Calle a la Vida; Asilo de Ancianos Micaela Ortiz Ruiz, A.C.; Un sueño realizado; ANEMAC; Mujeres Creando; Magnanimitas, A.C.; Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.; Proyecto de Vida, A.C.; Centro de Atención para las Adicciones CAPACH; Los Brazos de Dios; Tres Siglos Tres Fiestas)	10	10	20
Plática "Transparencia para todos"	21 de mayo, 10:00 horas	Auditorio de la V Zona Militar	Lic. David Fuentes Martínez/Lic. Ricardo Gándara Hernández	Mandos medios de la V Zona Militar	66	8	74
Plática "Transparencia para todos"	22 de mayo, 9:00 horas	Auditorio de la V Zona Militar	Lic. David Fuentes Martínez/Lic. Ricardo Gándara Hernández	Personal del 23 Batallón de Infantería e integrantes del Servicio Militar Nacional	56	0	56
Plática "Transparencia para todos"	24 de mayo, 10:00 horas	Centro Comunitario "Bertha Chiu", Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario	0	10	10



Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Plática "Transparencia para todos"	24 de mayo, 17:00 horas	Centro Comunitario "Bertha Chiu", Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario	0	7	7
Plática "Transparencia para todos"	25 de mayo, 11:00 horas	Centro Comunitario "Casas Grandes", Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario	1	9	10
Plática "Transparencia para todos"	25 de mayo, 17:00 horas	Centro Comunitario "Casas Grandes", Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario	5	12	17
Plática "Transparencia para todos"	26 de mayo, 10:00 horas	Centro Comunitario "Francisco I. Madero", Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario	2	12	14
Plática "Transparencia para todos"	26 de mayo, 17:00 horas	Centro Comunitario "Francisco I. Madero", Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario	4	9	13
Plática "Transparencia para todos"	27 de mayo, 11:00 horas	Centro Comunitario Satélite, Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario	2	13	15
Plática "Transparencia para todos"	27 de mayo, 15:00 horas	Centro Comunitario Satélite, Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario	2	4	6
Plática "Transparencia para todos"	28 de mayo, 11:00 horas	Centro Comunitario "Bertha Chiu", Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personas de la sociedad civil que asisten al centro comunitario		4	4

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hom-bres	Muje-res	Total
Plática "Transparencia para todos"	7 de junio, 10:00 horas	Auditorio de la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH)	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. David Fuentes Martínez/Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura Ugalde Esnayra	Estudiantes de la carrera "Mecatrónica"	43	4	47
Plática "Transparencia para todos"	8 de junio, 10:00 horas	Auditorio de la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH)	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. David Fuentes Martínez/Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Flor Bustamante Guzmán/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Estudiantes de la carrera "Desarrollo de negocios"	21	31	52
Plática "Transparencia para todos"	10 de junio, 10:00 horas	Auditorio de la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH)	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. David Fuentes Martínez/Lic. Julio César Cabello Castañeda/Lic. Laura Ugalde Esnayra	Estudiantes de la carrera "Procesos de producción"	30	30	60
Plática "Transparencia para todos"	15 de junio, 10:00 horas	Auditorio de la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH)	Lic. Laura P. Ugalde Esnayra/Lic. Julio César Cabello Castañeda	Estudiantes de la carrera "Mantenimiento industrial"	43	19	62
Plática "Transparencia para todos"	16 de junio, 10:00 horas	Auditorio de la Universidad Tecnológica de Chihuahua (UTCH)	Lic. Laura Ugalde Esnayra/Lic. Julio César Cabello Castañeda	Estudiantes de la carrera "Tecnologías de la información"	35	2	37



Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Plática "Transparencia para todos"	30 de septiembre 18:00 horas	Mediateca Municipal de Chihuahua	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. Ricardo Gándara Hernández	Organizaciones de la sociedad civil (Observa Ciudadan@ Observatorio de Acceso a la Información Pública; México Infórmate; Comisión Estatal de Derechos Humanos; Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la UACH; La Barra Mexicana, Colegio de Abogados de Chihuahua, A.C.; Comisión de Transparencia y Comisión de Participación Ciudadana del Congreso del Estado de Chihuahua; Círculo de Estudios de Género; Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas; Consejo Estatal Chihuahuense de Colegios de Abogados, A.C.; Justicia Para Nuestras Hijas, A.C.; Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C.; Red de Participación Ciudadana)	2	17	19
Plática "Transparencia para todos"	4 de octubre, 18:00 horas	Mediateca Municipal de Chihuahua	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Personas de la sociedad civil convocadas por Observa Ciudadan@	0	5	5
Plática "Transparencia para todos"	13 de diciembre, 18:00 horas	Hospital Militar	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos del Hospital Militar	36	23	59
Totales					1402	1205	2607



2. Temas de transparencia en el sector educativo

La ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua, en el artículo 50, fracción III, establece las obligaciones del Consejo General en materia de cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. En su inciso d), señala: “Promover que en los programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas, de todos los niveles y modalidades del Estado, se incluyan contenidos y referencias a los derechos tutelados en la Ley”.

En el ejercicio de dicha atribución, se consideró desde 2006, que en el mapa curricular vigente, se cuenta en primero de secundaria con una “asignatura estatal”. Esta circunstancia, administrada a la firma de un convenio de coordinación y colaboración con la entonces Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, ahora Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y el Instituto, favoreció el trabajo conjunto relacionado con el contenido de la mencionada asignatura estatal, a la que inicialmente, se le dio el contenido de “Formación ciudadana democrática para la construcción de una Cultura de la Legalidad”; y para el ciclo 2010-2011, esta asignatura se transformó en “Adolescentes chihuahuenses por una Cultura de la Legalidad”.

En los ciclos escolares 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, según se informó oportunamente, el Instituto trabajó de manera conjunta con la Secretaría de Educación y Cultura para

incorporar en la ya señalada asignatura estatal, los temas de transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Por lo que respecta al ejercicio que se informa, la Coordinación con el Departamento de Formación Ciudadana de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, se enfocó:

1. Al rediseño del programa de estudio de la ya referida asignatura, para los ciclos escolares 2010-2011 y 2011-2012, con base en los nuevos lineamientos emitidos por la SEP.
2. La evaluación del ciclo escolar 2009-2010 para conocer el perfil de los docentes que la impartieron.

En cuanto al rediseño del programa, la asignatura “Adolescentes chihuahuenses por una Cultura de la Legalidad”, se integró con cinco bloques, a los que se relacionaron los temas de transparencia y rendición de

cuentas como obligación del gobierno democrático, las instituciones que protegen los derechos humanos de los ciudadanos, así como los medios de participación para la promoción de estos derechos.

Como objetivos del aprendizaje, entre otros, se buscó: el reconocimiento por los alumnos de la transparencia y la rendición de cuentas como obligaciones a cargo de la autoridad en un gobierno democrático, la identificación del derecho de acceso a la información, como medio de conocimiento, protección y ejercicio de otros derechos humanos, la importancia del derecho a la protección de





datos personales y a la intimidad en la convivencia armónica y, finalmente, la presentación del ICHITAIP como un órgano garante de derechos humanos.

Como ya se mencionó anteriormente, en el año 2010, el Instituto participó con la Secretaría de Educación y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en el rediseño del Programa de Estudios, mismo que fue aprobado por la SEP para dos ciclos escolares 2010-2011 y 2011-2012, entregando la SEP el dictamen en mayo de 2010 en el marco del evento “Diálogo sobre la formación ciudadana democrática y la Cultura de la Legalidad en las escuelas secundarias de Ciudad Juárez, Chihuahua”.

En este programa de estudios, está presente el propósito de desarrollar competencia ciudadana para la vida cívica, que permita a las y los estudiantes actuar y formarse como sujetos sociales corresponsables en la construcción de la democracia y Estado de Derecho, respetando los derechos humanos, las normas, leyes, costumbres, personas, comunidad e instituciones.

Para impulsar, dar a conocer y revisar este Programa de Estudios de la asignatura estatal, la SECyD realiza las denominadas academias de docentes, esto es, reuniones que se organizan tres veces dentro del ciclo

escolar con las y los docentes que imparten la asignatura.

Es así que el Instituto ha venido participando en dichas academias aportando la información correspondiente a los temas de su competencia. Dicha participación se ha mantenido desde el año 2007.

Como parte del apoyo en la formación de las y los docentes, en el año 2010, con base a las necesidades detectadas a través de las evaluaciones realizadas en las academias, y en particular a la evaluación realizada en el ciclo escolar 2008-2009 y 2009-2010, es que el Instituto, en sesión del 15 de julio del año 2010, acordó editar el libro *Transparencia: una puerta hacia la democracia. Lecturas para docentes de la asignatura estatal “Adolescentes chihuahuenses por una cultura de la legalidad”*, proyecto que quedó bajo la responsabilidad de la Consejera Lic. Claudia Alonso Pesado. Material que se aportará dentro de las academias a realizarse durante el año 2011.

La primera edición es de 1,000 ejemplares, con un costo de diseño y desarrollo pedagógico de cincuenta mil pesos y de impresión treinta y siete mil novecientos trece pesos, lo que da un total de ochenta y siete mil novecientos trece pesos. Estos ejemplares están des-

Ciclo escolar	Fecha	Temas	Docentes asistentes
2006-2007	Abril	Plática general Transparencia y DAIP	22 de secundarias técnicas
2007-2008	Noviembre	Plática general Transparencia y DAIP	25 de secundarias técnicas
	Abril-mayo	Revisión de los temas de Transparencia, Rendición de Cuentas y DAIP vinculado al programa de estudio	138 de secundarias generales, técnicas y telesecundarias en 6 sedes del estado
2008-2009	Septiembre-octubre	Revisión del Programa de Actividades propuestas de los bloques I y II vinculadas a transparencia y DAIP	169 de secundarias generales, técnicas y telesecundarias en 6 sedes del estado y videoconferencia
	Enero-febrero	Evaluación y Seguimiento del desarrollo de los temas de los bloques I y II, y revisión de los temas de los bloques III y IV	233 de secundarias generales y telesecundarias en 6 sedes del estado
2009-2010	Septiembre-octubre	Revisión de los temas de Transparencia, Rendición de Cuentas y DAIP vinculado al programa de estudio	246 de secundarias generales, telesecundarias estatales y federalizadas en 6 sedes del estado



tinados a las academias de las y los docentes, a fin de que cuenten con elementos teóricos conceptuales que les permitan reconocer sus conocimientos, actitudes, valores personales y sociales, así como sus habilidades para educar en la legalidad a las y los alumnos, con la finalidad de que éstos estén en condiciones de participar en la vida ciudadana, conozcan protejan y ejerzan sus derechos, individuales y colectivos. Su contenido está dividido en tres partes: la primera cuestiona “¿Qué sabemos acerca de los fundamentos de nuestros derechos?”; la segunda precisa cómo “Informarnos y actuar para exigir y vivir los derechos”, y la tercera trata del ejercicio y respeto de nuestro derechos, como “Un desafío compartido”.

3. Capacitación a Sujetos Obligados

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, actualmente ofrece a los servidores públicos de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, un programa continuo de capacitación que consta de cinco módulos: 1 curso y 4 talleres, con los siguientes contenidos:

1. Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Objetivo (curso)	Que los servidores públicos participantes identifiquen el marco jurídico de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su impacto en la función pública
Duración	Tres horas
Dirigido a	Servidores públicos integrantes de Comités y Unidades de Información, así como a los involucrados con las políticas de transparencia
Instructores	Seis. Personal asignado a la Dirección de Capacitación
Contenido	Presentación y exposición de los objetivos del curso Avance del derecho de acceso a la información pública (artículos 4 y 6 constitucionales) Objetivos, principios y conceptos básicos de la LTAIP El ICHITAIP (su Consejo General), los Sujetos Obligados y sus principales responsabilidades La información pública y los tipos legales de información (pública de oficio, reservada y confidencial) El proceso de solicitud de información Ética pública, democracia y transparencia
Material de apoyo	Escrito: cuadernillo del contenido del curso en formato de diapositivas, marco normativo y trípticos Visual: presentación de diapositivas



Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

2. Acceso a la Información e Información Pública de Oficio

Objetivo (curso)	Que los servidores públicos participantes identifiquen la Información Pública de Oficio generada en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las obligaciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública les impone.
Duración	Tres horas.
Dirigido a	Servidores públicos integrantes de Comités y Unidades de Información, así como a los encargados de suministrar información a los portales de transparencia.
Instructores	Seis. Personal asignado a la Dirección de Capacitación
Contenido	Presentación y exposición de los objetivos del taller. Objeto de la LTAIP. Principios de la LTAIP. La información pública y el sistema de información. Actividad: ¿qué información pública generan? Los atributos de la información pública. Actividad: características de la información transparente. La información pública de oficio. Actividad: disponibilidad de la información pública de oficio.
Material de apoyo	Escrito: cuadernillo del contenido del curso en formato de diapositivas. Visual: presentación de diapositivas.

3. Máxima publicidad y clasificación de la información

Objetivo (curso)	Que los servidores públicos participantes conozcan el alcance de las obligaciones de transparencia a través de sus opuestos, es decir, por medio de la clasificación de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Duración	Tres horas
Dirigido a	Servidores públicos integrantes de Comités y Unidades de Información, así como al personal que apoya o asesora a la Unidad de Información en materia legal
Instructores	Seis. Personal asignado a la Dirección de Capacitación
Contenido	Presentación y exposición de los objetivos del taller Principio de máxima apertura Responsabilidades del Comité y la Unidad Información reservada Información confidencial El acuerdo de clasificación de información. Actividad: elaboración de acuerdos de clasificación
Material de apoyo	Escrito: cuadernillo del contenido del curso en formato de diapositivas. Formatos tipo de acuerdos de clasificación reservada y confidencial. Urna con solicitudes de información para actividades Visual: presentación de diapositivas



4. Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Objetivo (curso)	Que las y los servidores públicos participantes identifiquen las vertientes que puede tener la información pública, así como las responsabilidades que la ley les encomienda como integrantes de los Comités y Unidades de Información, y en caso de incumplimiento, las consecuencias que se derivan del mismo, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Duración	Tres horas
Dirigido a	Servidores públicos integrantes de Comités y Unidades de Información
Instructores	Seis. Personal asignado a la Dirección de Capacitación
Contenido	Presentación y exposición de los objetivos del taller Los Sujetos Obligados Las obligaciones generales de los entes públicos El Comité de Información y sus atribuciones La Unidad de Información y sus atribuciones El ICHITAIP: órgano garante Los procesos de la LTAIP: la solicitud de información pública y de protección de datos personales; la solicitud de aclaración y el Recurso de Revisión. Actividad: contenido del informe con justificación. El procedimiento administrativo de responsabilidad.
Material de apoyo	Escrito: cuadernillo del contenido del curso en formato de diapositivas. Visual: presentación de diapositivas

5. Manejo del sistema Infomex-Chihuahua.

Objetivo (curso)	Que los servidores públicos participantes identifiquen, reconozcan y sean capaces utilizar el sistema Infomex-Chihuahua como medio electrónico para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información pública y de protección de datos personales
Duración	Tres horas
Dirigido a	Servidores públicos integrantes de Comités y Unidades de Información, así como a los encargados del manejo y operación del medio electrónico de recepción, trámite y respuesta de solicitudes de información
Instructores	Seis. Personal asignado a la Dirección de Capacitación
Contenido	Presentación y exposición de los objetivos del taller El medio electrónico, ¿por qué y para qué? (utilidad) Fundamentos del medio electrónico, ventajas que ofrece (portal de transparencia). Actividad: visita el portal de transparencia y consulta la información pública de oficio El sistema Infomex-Chihuahua Historial de solicitudes. Actividad: visita el historial de solicitudes y consulta solicitudes de información concluidas Registro. Actividad: crea una cuenta como solicitante de información La solicitud de información: elaboración. Actividad: realizar solicitudes de información La solicitud de información: determinación de competencia, trámite y respuesta. Actividad: dar respuesta a solicitudes de información Tipos de respuesta
Material de apoyo	Escrito: cuadernillo del contenido del curso en formato de diapositivas Visual: presentación de diapositivas Otros: aula con computadores para los asistentes, con acceso a internet y simulador del sistema Infomex-Chihuahua

Durante el año 2010 no se contaba con mecanismos de evaluación; en el cuarto trimestre de dicho año, se inició con un pilotaje de evaluación para implementarse en el 2011, asimismo se actualizaron

los materiales didácticos. El especificado programa continuo de capacitación en el 2010 se desarrolló en la forma siguiente:

Capacitar a Sujetos Obligados

Enero-diciembre 2010

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	20 de enero, 9:30 a 10:30 horas	ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Integrantes del Comité y Unidad de Información del Municipio de Ascensión	2	0	2
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	3 de febrero, 12:00 a 13:30 horas	Sala de Juntas del Ayuntamiento de Galeana	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes del Comité y Unidad de Información del Municipio de Galeana	4	3	7
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	4 de febrero, 13:00 a 14:30 horas	Sala de Consejo "Federico Ferro Gay" de la UACJ	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Personal directivo de la UACJ	6	11	17



Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	15 de febrero, 12:00 a 15:00 horas	Museo Semilla	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: Pensiones Civiles del Estado, DIF Guachochi, Programa Escuelas de Calidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría General de Gobierno, Coordinación Estatal de la Tarahumara, Casa de las Artesanías, UACH, Ayuntamiento de Chihuahua, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Educación y Cultura, Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ayuntamiento de Riva Palacio, Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y Centro de Consejería Familiar, A.C.	19	9	28
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	16 de febrero, 12:00 a 15:00 horas	Museo Semilla	Lic. Jorge Lara Paura	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: Ayuntamiento de San Francisco del Oro, DIF Guachochi, Fideicomiso Programa Escuelas de Calidad, Secretaría General de Gobierno, Congreso del Estado, Ichitaip, Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, Coordinación Estatal de la Tarahumara, Casa de las Artesanías, COESPRIS, Ayuntamiento de Ascensión, Pensiones Civiles del Estado, Procuraduría General de Justicia, Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Ayuntamiento de Chihuahua, CEDH, Ayuntamiento de Balleña, Ayuntamiento de Riva Palacio, Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, Centro de Consejería Familiar, A.C.	15	14	29



Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Taller "Acceso a la información e información pública de oficio"	17 de febrero, 12:00 a 14:00 horas	Museo Semilla	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: Programa Escuelas de Calidad, Ayuntamiento de Madera, Congreso del Estado, COBACH, Secretaría General de Gobierno, UTCH, Fideicomiso Casa Chihuahua, Coordinadora Estatal de la Tarahumara, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Casa de las Artesanías, Ayuntamiento de Chihuahua, Pensiones Civiles del Estado, SEECH, UACH, Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, SEyC, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ayuntamiento de Balleza, Consejo Estatal de Ciencias Tecnológicas e Innovación de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	22	14	36
Taller "Máxima publicidad y clasificación de la información"	18 de febrero, 12:00 a 15:00 horas	Museo Semilla	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: SEECH, Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza, Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Programa Escuelas de Calidad, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, Coordinadora Estatal de la Tarahumara, Casa de las Artesanías, COESPRIS, Pensiones Civiles del Estado, COBACH, Ayuntamiento de Chihuahua, Procuraduría General de Justicia del Estado, Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, SEyC, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Congreso del Estado, Fideicomiso Casa Chihuahua, Ayuntamiento de Riva Palacio, Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	23	20	43



Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hom-bres	Muje-res	Total
Taller "Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"	19 de febrero, 12:00 a 15:00 horas	Museo Semilla	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: Instituto Chihuahuense de la Cultura, Secretaría de la Contraloría, Ayuntamiento de Ignacio Zaragoza, Programa Escuelas de Calidad, SEECH, Congreso del Estado, Coordinadora Estatal de la Tarahumara, Casa de las Artesanías, UACH, Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, Pensiones Civiles del Estado, Ayuntamiento de Chihuahua, Procuraduría General de Justicia del Estado, UTECH, SEyC, Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Ayuntamiento de Balleza, Fideicomiso Casa Chihuahua, Ayuntamiento de Riva Palacio, Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, Ayuntamiento de Nonoava	23	15	38
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	1 de marzo, 12:00 a 14:00 horas	UACJ, ICSA, Sala 2 del Edificio P	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: UACJ, Ayuntamiento de Juárez, Instituto de Vivienda del Estado, Fondo Mixto Conacyt, Ayuntamiento de Ahumada, Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C., DIF Juárez, Fideicomiso de Obra Participativa	4	19	23
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	2 de marzo, 12:00 a 14:00 horas	UACJ, ICSA, Sala 2 del Edificio P	Lic. Jorge Lara Paura	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: Fundación Juárez Integra, A.C., UACJ, Ayuntamiento Guadalupe, D.B., DIF Ahumada, Ayuntamiento de Juárez, Sistema de Urbanización Adicional de Juárez, Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C., DIF Juárez, Fideicomiso de Obra Participativa	6	14	20



Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Taller "Acceso a la información e información pública de oficio"	3 de marzo, 12:00 horas	UACJ, ICOSA, Sala de Academias Edificio F	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: Instituto de Investigación y Planeación de Juárez, Fundación Juárez Integra, A.C., UACJ, Investigador de la Sociedad en General, Ayuntamiento Guadalupe, D.B., Ayuntamiento de Juárez, Sistema de Urbanización Municipal Adicional de Juárez, Fideicomiso de Obra Participativa Municipal	6	12	18
Taller "Máxima publicidad y clasificación de la información"	4 de marzo, 12:00 a 14:00 horas	UACJ, ICOSA, Sala de Academias Edificio F	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: Fundación Juárez Integra, A.C., Instituto Municipal de Investigador y Planeación de Juárez, Investigador de la Sociedad en General, UACJ, Sistema de Urbanización Municipal Adicional de Juárez, DIF Juárez, Ayuntamiento de Juárez	11	17	28
Curso "Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"	5 de marzo, 12:00 a 14:00 horas	UACJ, ICOSA, Salón A202 Edificio A	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Integrantes de los Comités y Unidades de Información de los Sujetos Obligados: Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Juárez, Fundación Juárez Integra, A.C.; investigador de la Sociedad en General, Ayuntamiento de Guadalupe, D.B., UACJ, DIF Juárez, Ayuntamiento de Juárez, Sistema de Urbanización Municipal Adicional de Juárez, Centro de Mujeres Tonantzin, A.C.	5	16	21
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	18 de marzo, 9:00 a 11:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura P. Ugalde Esnayra	Titular de la Unidad de Información Partido Político Convergencia	1	0	1
Curso "Intégrate a la Transparencia"	8 de abril, 12:00 a 14:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. David Fuentes/ Lic. Ricardo Gándara Hernández/C. Julio César Cabello Castañeda	Integrantes de la Unidad de Información de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado	1	2	3
Curso "Intégrate a la Transparencia"	13 de abril, 12:00 a 14:00 horas	Salón de Cabildo del Ayuntamiento de Delicias	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Ricardo Gándara	Integrantes de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Delicias	3	2	5

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Curso "Intégrate a la Transparencia"	20 de abril, 11:00 a 13:00 horas	Sala de maestros de Rectoría de la UACH	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. David Fuentes Martínez/Lic. Ricardo Gándara Hernández	Integrantes de la Unidad de Información de la UACH	4	1	5
Curso "Intégrate a la Transparencia"	20 de abril, 15:00 horas	Auditorio de Pensiones Civiles del Estado	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Laura Ugalde E.	Personal directivo de Pensiones Civiles del Estado	17	11	28
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	19 de abril	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. David Fuentes/Lic. Julio César Cabello	Integrante de la Unidad de Información del Municipio de Balleza	1	0	1
Reunión de trabajo	28 de abril, 11:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar	Titular de la Unidad de Información del Municipio de Aquiles Serdán, T.C.P. Graciela Calzada Carrasco	0	1	1
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	28 de abril, 12:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Laura P. Ugalde Esnayra/ Lic. Julio César Cabello Castañeda	Titulares de las Unidades de Información del Municipio de Aquiles Serdán y de la Secretaría de Salud	0	2	2
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	28 de abril 14:30 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Jorge Lara Paura	Titulares de las Unidades de Información del Municipio de Aquiles Serdán y de la Secretaría de Salud	0	2	2

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Curso "Intégrate a la Transparencia"	11 y 12 de junio, 10:00 horas	Auditorio de la Biblioteca Central de ICOSA (UACJ) en Ciudad Juárez	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Julio César Cabello Castañeda	Docentes pertenecientes a ICOSA	2	2	4
Curso "Intégrate a la Transparencia"	17 de junio, 8:00 horas	Sala de Juntas de la Secretaría de Planeación y Evaluación (SPyE)	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Julio César Cabello Castañeda	Personal directivo	7	2	9
Curso "Intégrate a la Transparencia"	18 de junio, 11:00 horas	Ayuntamiento de Allende	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Ricardo Gándara Hernández	Personal directivo	5	2	7
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	9 de julio, 10:00 horas	Salón Basaseachi del hotel SNTEnario	Lic. Héctor Hugo Natera Aguilar/Lic. David Fuentes Martínez	Servidores Públicos de SEyC y SEECH	7	13	20
Taller "Acceso a la información e información pública de oficio"	13 de julio, 11:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	DIF municipal de Chihuahua	0	1	1



Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	24 de agosto, 10:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Integrantes de la Unidad de Información del Partido Revolucionario Institucional (PRI)	5	3	8
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	26 de agosto, 9:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Integrantes de la Unidad de Información del Partido Revolucionario Institucional (PRI)	5	3	8
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	26 de agosto, 10:30 horas	Instalaciones de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. David Fuentes Martínez/ Lic. Julio César Cabello Castañeda	Integrantes de la Unidad de Información del Partido del Trabajo (PT)	0	2	2
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	1 de septiembre, 10:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Personal del Partido Acción Nacional (PAN)	1	2	3



Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	10 de septiembre, 10:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Integrantes de la Unidad de Información del Partido de la Revolución Democrática	2	1	3
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	13 de septiembre, 10:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Integrantes de la Unidad de Información del Partido Acción Nacional (PAN)	2	0	2
Taller "Manejo del sistema Info-mex-Chihuahua"	24 de septiembre, 10:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Integrantes de la Unidad de Información del Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2	1	3
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	29 de septiembre, 10:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Personal del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP)	6	1	7



Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Taller "Acceso a la información e información pública de oficio"	1 de octubre, 9:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	5	1	6
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	1 de octubre, 12:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	5	1	6
Taller "Máxima publicidad y clasificación de la información"	8 de octubre, 9:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	3	2	5
Taller "Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"	15 de octubre, 9:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	2	3
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	22 de octubre, 11:30 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos de los municipios de Hidalgo del Parral, Camargo y del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	2	2	4
Taller "Acceso a la información e información pública de oficio"	26 de octubre, 9:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidora pública del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	0	1	1



Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	29 de octubre, 10:00 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos del Municipio de Santa Bárbara	2	2	4
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	29 de octubre, 13:30 horas	Sala de usos múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del Municipio de Santa Bárbara	2	2	4
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	4 de noviembre, 11:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos de los municipios de Camargo, Janos e Hidalgo del Parral	2	2	4
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	5 de noviembre, 10:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos de los municipios de Janos y Jiménez	1	1	2
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	5 de noviembre, 13:30 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del municipio de Jiménez	1	1	2

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hom-bres	Muje-res	Total
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	8 de noviembre, 9:00 horas	Instalaciones del Ayuntamiento de Juárez	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del municipio de Juárez	17	17	34
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	8 de noviembre, 11:30 horas	Instalaciones del Ayuntamiento de Juárez	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del municipio de Juárez	3	4	7
Taller "Acceso a la información e información pública de oficio"	9 de noviembre, 10:00 horas	Sala de Consejo "Federico Ferro Gay" de la UACJ	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), representantes del Fideicomiso Pronaf y servidores públicos del municipio de Juárez	11	10	21
Taller "Acceso a la información e información pública de oficio"	10 de noviembre, 10:00 horas	Sala de Consejo "Federico Ferro Gay" de la UACJ	Lic. Laura P. Ugalde Esnayra/ Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)	9	3	12
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	11 de noviembre, 10:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Laura P. Ugalde Esnayra/ Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos de los municipios de Bachíniva, Batopilas, Meoqui, Namiquipa y Cuauhtémoc	2	3	5





Informe de actividades

ENERO - DICIEMBRE 2010

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	11 de noviembre, 14:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos de los municipios de Bachíniva, Batopilas, Meoqui, Namiquipa y Cuauhtémoc	2	3	5
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	12 de noviembre, 10:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos del municipio de Chihuahua	1	3	4
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	17 de noviembre, 10:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos de los municipios de Aldama, Meoqui y Chihuahua	4	4	8
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	26 de noviembre, 10:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos de los municipios de Madera, Buenaventura y de la Secretaría de la Contraloría	4	2	6
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	26 de noviembre, 10:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos de los municipios de Madera, Buenaventura y de la Secretaría de la Contraloría	4	2	6

Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	6 de diciembre, 10:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Julio César Cabello Castañeda	Servidores públicos de los municipios de Saucillo, San Francisco del Oro y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	3	2	5
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	6 de diciembre, 13:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos de los municipios de Saucillo, San Francisco del Oro y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	1	2	3
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	8 de diciembre, 9:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos de los municipios de Ocampo y Maguarichi	1	2	3
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	8 de diciembre, 13:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICHITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos de los municipios de Ocampo y Maguarichi	1	2	3



Tipo de evento	Fecha y hora	Lugar	Persona(s) que lo imparte(n)	Dirigido a	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	14 de diciembre, 9:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández/Lic. David Fuentes	Servidores públicos del municipio de Matamoros y del Consejo de Urbanización Municipal (CUM) del Municipio de Chihuahua	1	1	2
Taller "Manejo del sistema Infomex-Chihuahua"	14 de diciembre, 12:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del municipio de Matamoros y del Consejo de Urbanización Municipal (CUM) del Municipio de Chihuahua	1	1	2
Curso "Inducción-sensibilización a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"	23 de diciembre, 10:00 horas	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Capacitación del ICITAIP	Lic. Ricardo Gándara Hernández	Servidores públicos del Municipio de Casas Grandes	2	0	2
Totales					308	296	604





4. Programas adicionales

En virtud de que se detectaron evaluaciones bajas en algunos ayuntamientos, en lo que respecta a la publicación de la información pública de oficio, se programó en el mes de abril de 2010, un curso específico sobre

este tema, destinado a los comités y unidades de Información de los ayuntamientos. Este programa adicional se llevó a cabo los días 21, 22 y 23 de abril, en las instalaciones del Centro de Capacitación y Desarrollo del Gobierno del Estado (CECADE). El reporte de asistentes, por jornada de capacitación, es el siguiente:

Taller para la actualización de la información pública de oficio

Miércoles 21 de abril del 2010

Ayuntamientos	Asistentes		
	Hombres	Mujeres	Total
13	12	6	18

Ayuntamientos asistentes: Allende, Aquiles Serdán, Ascención, Batopilas, Buenaventura, Carichí, Coronado, Cusihiuriachi, Gómez Farías, Santa Isabel, Balleza, El Tule y Gómez Farías.

Jueves 22 de abril del 2010

Dependencias del Poder Ejecutivo	Ayuntamientos	Asistentes		
		Hombres	Mujeres	Total
1	11	8	2	10

Secretaría de Salud

Ayuntamientos asistentes: Guadalupe, Guerrero, Hidalgo del Parral, La Cruz, López, Meoqui, Satevó, Saucillo, Urique, Guazapares y Chinipas

Viernes 23 de abril del 2010

Descentralizado Estatal	Desconcentrado Estatal	Fideicomiso Estatal	Descentralizados Municipales	Ayuntamientos	Asistentes		
					Hombres	Mujeres	Total
1	1	1	1	10	11	6	17

Casa de las Artesanías

Régimen de Protección Social en Salud

Programa Escuelas de Calidad

DIF Chihuahua
DIF Rosales

Ayuntamientos asistentes: Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, San Francisco del Oro, Temosachi y Santa Bárbara

Total de asistentes al taller: 45 personas. Total de ayuntamientos: 34.



En el mes de septiembre del año que se informa, la entonces Secretaría de Desarrollo Municipal del Poder Ejecutivo organizó un programa de capacitación para las autoridades electas de los 67 Municipios. El Consejo General del Instituto, colaboró a través de un curso de denominado “Transparencia y rendición de cuentas”

con el objetivo específico de introducir a dichas autoridades a las obligaciones y responsabilidades que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Esta capacitación se desarrolló con el apoyo del personal del instituto en las fechas y con la asistencia que se precisa:

Lugar	Fecha	Capacitación a cargo de:	Asistentes		
			Mujeres	Hombres	Total
Ciudad Camargo	09/09/10	Directores del Instituto	57	75	132
Creel	17/09/10	Consejero Lic. Fernando Lino Bencomo Chávez	28	34	62
Casas Grandes	23/09/10	Consejera Mtra. Alma Rosa Martínez Manríquez	36	42	78
Hidalgo del Parral	24/09/10	Consejero Presidente Lic. Enrique Medina Reyes	67	78	145
Ciudad Juárez	28/09/10	Consejero Lic. Manuel Enrique Aguirre Ochoa	16	13	29
Chihuahua	27/09/10	Consejero Presidente Lic. Enrique Medina Reyes	82	99	181
Total			286	341	627



VI. Actividades de promoción y difusión

1. Concurso de ensayo en temas de transparencia

El Instituto se unió a los festejos nacionales del año en que se informa. Al convocar en el mes de septiembre de 2010 el Concurso de Ensayo en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que año con año viene realizando, conmemoró el año del Bicentenario de la Independencia. Como fondo de las invitaciones al público a participar, repartidas en instituciones educativas y en la invitación que colocó en su página *web*, hizo una remembranza histórica del fusilamiento del “Padre de la Patria” Miguel Hidalgo y Costilla, ocurrido el 30 de julio de 1811 en la ciudad de Chihuahua, utilizando para ello el mudo testimonio que de este suceso dejó Aarón Piña Mora plasmado en los murales del Palacio de Gobierno, como un importante evento de la historia de nuestro Estado en el que se privó de la vida al líder insurgente.

En la convocatoria respectiva, que se cerró el 1° de octubre del año que se informa, se invitó al público en general a reflexionar y escribir sobre los temas: Bicentenario y transparencia, Acceso a la información pública, Rendición de cuentas, Protección de datos personales, Organización de archivos públicos y Transparencia, en ensayos presentados bajo seudónimo. El ICHITAIP ofertó premios de treinta mil, veinte mil y diez mil pesos. Así, concursaron 9 ensayos: de la ciudad de Chihuahua se recibieron 5: “Bicentenario y transparencia”, por *Tiempo de celebrar*; “Neoinstitucionalismo en las administraciones públicas, en busca de una cultura de transparencia y acceso a la información”, por *Giusseppe Pintorikio*; “Bicentenario y transparencia: los impulsos de una generación demócrata”, por *Cossette*; “Reflexión



acerca de la transparencia en el México de 2010”, por *Otelo*, y “La conservación de archivos públicos: una ventana para mirar al pasado”, por *Historikos* (tres coautores). De Ciudad Juárez, 3: “La transparencia libre de los *arcana imperii*”, por *Voz joven* (tres coautores); “Transparencia”, por *Hermes*, y “Transparencia”, por *Pío*. De Ixtapan de la Sal, Estado de México, 1: “Los héroes del Bicentenario: del derecho de acceso a la información pública, a la protección de datos personales”, por *El Pipila*.

Los requisitos formales exigidos fueron:

1. Extensión mínima requerida de 20 cuartillas de contenido, independientes a la introducción, índice y bibliografía.
2. Citar por lo menos 10 referencias bibliográficas vinculadas con el tema.
3. Aplicación de los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, los cuales pueden ser consultados en la dirección electrónica: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/critedit.pdf>.

4. Entregar cinco copias impresas para los integrantes del jurado y un disco que contenga el archivo electrónico en formato de procesador de textos.
5. Anexar en media cuartilla la síntesis del trabajo.
6. Los ensayos deberán entregarse físicamente en las oficinas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicadas en calle Ahuehuete, número 717, colonia Universidad, C.P. 31106, en la ciudad de Chihuahua, Chih. Podrán enviarse por correo postal o mensajería en la dirección citada, siempre y cuando sean recibidos en las oficinas del Instituto antes de la hora del cierre de la convocatoria.

El jurado encargado de revisar los 9 ensayos que concursaron se integró con profesionistas de instituciones académicas y una organización de la sociedad civil, a quienes agradecemos su entusiasta apoyo: el Dr. Alejandro Wong Meraz, del Centro de Investigación Jurídica del ITESM campus Chihuahua; el M.D. Júpiter Quiñones Domínguez, Secretario de Planeación de la Facultad de Derecho de la UACH; la M. A. Beatriz Elena Montoya Arévalo, Coordinadora de Planeación y Posgrado de la Universidad La Salle, y el Lic. Alejandro de la Rocha Montiel, Director General del Centro Empresarial de Chihuahua S.P.

El estímulo de treinta mil pesos lo obtuvo el ensayo “La conservación de los archivos públicos: una ventana para mirar al pasado”, presentado bajo el seudónimo *Historikos*, en el que se aborda la importancia que reviste para la sociedad en general contar con archivos públicos conservados, organizados y sistematizados; así como normas jurídicas que garanticen la acumulación y el libre acceso a los documentos que día con día genera la administración pública y otros organismos y que en esencia constituyen la materia prima para escribir la historia. Sus coautores, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, fueron el Mtro. Jesús Adolfo Trujillo Holguín, el Dr. Fran-



cisco Alberto Pérez Piñón y el Dr. Guillermo Hernández Orozco.

El estímulo de veinte mil pesos fue para el ensayo titulado “Transparencia”, presentado bajo el seudónimo *Hermes*, el cual toma como punto de partida la concepción esencial de la transparencia y su coexistencia con el Estado, la sociedad y el individuo, para plantear los retos y dificultades que enfrenta y las acciones que podrán mejorar su eficiencia, en razón de su utilidad para la obtención de valores como el bien común, la libertad y la justicia. Su autor es el Licenciado Adán Eduardo Pedraza Moreno, egresado de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

El ensayo titulado: “Bicentenario y transparencia: los impulsos de una generación demócrata”, presentado bajo el seudónimo *Cossette*, obtuvo diez mil pesos. Su autora vincula los temas mencionados desde una perspectiva generacional. La joven chihuahuense LIF Sonia Edith Bencomo Madrid busca en los modelos democráticos la democracia participativa, con énfasis en la cultura de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, y se inclina por un proyecto de educativo que haga de la *Generación Bicentenario* una generación cada vez más democrática y más transparente.

Estos ensayos se publicaron en la página web del Instituto: www.ichitaip.org.mx

2. Jornadas de Transparencia 2010

Los días 22 y 23 de noviembre, de nueva cuenta el Instituto hizo eco de las fiestas nacionales, dándole un matiz histórico a otra de las actividades que realiza cada año: las Jornadas de Transparencia, que se realizaron en fechas próximas al 20 de noviembre, en que se conmemoró el Centenario de la Revolución Mexicana.

Cabe destacar que en la convocatoria pública para estas Jornadas se utilizaron íconos relativos a la celebración de la Revolución Mexicana. Dicho evento se llevó a cabo en el Museo Casa Chihuahua.

En ese ambiente de festejo histórico, el Consejo General congregó a destacados conferencistas a disertar sobre los temas principales que justifican la existencia institucional del ICHITAIP.





Tema	Expositor invitado
Rendición de cuentas	Diputado Federal David Penchyna Grub, Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Transparencia. Impacto en la democracia	Dr. Alejandro Monsiváis Carrillo, profesor-investigador Departamento de Estudios de Administración Pública del Colegio de la Frontera Norte
Derecho de acceso a la información	Magistrada Lilia Mónica López Benítez, Consejo de la Judicatura Federal
Los medios de Impugnación en materia de acceso a la información	Dr. Ernesto Araujo Carranza, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
Datos personales	Dr. Juan José Ríos Estavillo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa
Transparencia en el ejercicio del presupuesto: los indicadores	Lic. José Luis Ríos Sigala, titular del área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno
Legislación estatal sobre archivos públicos	Mtro. Ramón Aguilera Murguía y Mtro. Jorge Nacif Mina, Director y Secretario de la Escuela Mexicana de Archivos, A.C.



El lunes 22 de noviembre asistieron 188 personas (83 mujeres y 105 hombres). El martes 23 de noviembre, 108 personas (49 mujeres y 59 hombres).

El costo total de estas Jornadas, fue de \$265,000.00. La participación de los expositores no generó gastos de honorarios para el Instituto, por lo que agradecemos su colaboración desinteresada.



3. Cobertura de actividades del Instituto

La Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto promueve las actividades que éste desarrolla. En el año que se informa, generó 47 boletines de prensa con la información básica para publicarse en la página *web* (www.ichitaip.org.mx), que además envió a los diversos medios de comunicación del estado para su difusión.

A través de estos boletines, el Instituto se enlaza con la sociedad chihuahuense, dándole a conocer las acciones que realiza el Consejo General para garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, sean internas o realizadas en eventos públicos, citándose como ejemplos las notas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, convenios celebrados con otras instituciones, conferencias, reuniones de trabajo y las actividades de corte académico. En ocasiones destacadas, organiza Rueda de Prensa a la que asisten reporteros y periodistas representantes de los medios de comunicación de radio, prensa y televisión, como ocurrió en el año que se informa, en relación con la realización de las Jornadas de Transparencia 2010.

4. Difusión del Diario de los Debates

Se realizó la versión gráfica de las 24 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias del Consejo General. De éstas se obtuvieron versiones de audio y video; posteriormente se realizó la transcripción y edición para publicitarse en la página *web* del Instituto. La dimensión del producto de esta actividad varía: en el año que se informa, una de las sesiones más prologadas fue la del 19 de mayo de 2010, que generó para el Diario de los Debates un archivo ya editado de 346 hojas, en tanto que la sesión extraordinaria del seis de enero del año que se informa, se transcribió del audio al texto en un total de cuatro hojas.

De todas las sesiones, en forma paralela se tomas fotografías y notas de acuerdos relevantes, que al día siguiente de la sesión, aparecen en la citada página *web*.

5. Campaña de difusión 2010

Durante el 2010 se llevaron a cabo dos campañas de difusión: en los meses de febrero marzo y abril; y en septiembre, octubre y noviembre, en dieciséis periódicos digitales, tres estaciones de radio y en el canal 10 del cable. El costo total fue de \$1'479,010.00.

En ambas, se utilizó la siguiente imagen de percepción rápida que se publicó en la página de inicio de 16 de los 50 medios de noticias más destacados en el Estado, equivalente al 32%.



En los canales 44, así como 20 y 2 de Televisa Ciudad Juárez; 13 y 9 de la misma empresa en la ciudad de Chihuahua; Cablemás en Ciudad Juárez, Chihuahua, Delicias, Camargo, Meoqui e Hidalgo del Parral; se difundió un mensaje de 20 segundos pautado en 15 ocasiones por día durante 30 días. En esta difusión televisiva, la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado apoyó al Instituto con el costo respectivo.

El texto utilizado en las campañas, fue el siguiente:

“Transparencia, ya todos sabemos lo que es, tu como servidor público recuerda que debes que entregar la información que se te pide, nosotros como ciudadanos tenemos el derecho a preguntar, la transparencia nos ayuda a conocer y decidir. Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ICHITAIP”.

En televisión se agregó a dicho texto la siguiente imagen:



En los medios radiofónicos se difundió el texto de 20 segundos en tres estaciones locales, con una pauta diaria de 15 *spots*, con un total de 1,150 *spots* dirigidos a los servidores públicos con la finalidad de concientizarlos para la entrega de la información que se les solicite.

A los medios impresos se enviaron inserciones de desplegados con la finalidad de dar a conocer actividades, avisos y posicionamientos de interés público por diversos motivos; entre éstos, el Calendario Oficial del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la convocatoria del Concurso del Ensayo sobre Transparencia edición 2010, promoción del Día Internacional del Derecho a Saber, el programa de las Jornadas de Transparencia 2010 y comunicados a Sujetos Obligados (mejoramiento continuo al sistema Infomex-Chihuahua, diciembre 2010).



VI. Administración interna

1. Presupuesto 2010

En el año que se informa, el presupuesto ejercido por el instituto fue de 29'771,514.65 millones de pesos, según se muestra en el siguiente cuadro:

Conceptos	Ejercido	Porcentaje
Servicios personales	22,773,420.06	76.49
Materiales y suministros	1,147,387.29	3.85
Servicios generales	5,580,861.37	18.75
Activo fijo	196,845.93	0.66
Subsidios	73,000.00	0.25

Según se advierte de esta información, el mayor gasto se destinó a servicios personales, en el que se encuentran sumadas las remuneraciones del personal del Instituto, tales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones. Al mes de diciembre de 2010, laboraban para el Instituto 52 personas, a cuyas percepciones mensuales deben sumarse los costos que cubre el Instituto por las prestaciones laborales correspondientes.

Las erogaciones que representan el 18.75% del gasto ejercido en el año que se informa, se refieren al costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público.

Los otros tres rubros, representan el menor egreso y se refieren a asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para las actividades administrativas que desarrolló el Instituto en ejercicio de las funciones que le están constitucional y legalmente conferidas; la adquisición de bienes muebles

requeridos por el Instituto; y las cantidades destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público o privado, como lo son los apoyos a participantes en el concurso de ensayo que anualmente se lleva a cabo.

Si bien el Congreso del Estado aprobó un presupuesto para el ejercicio de 2010 de 28.3 mdp, mismo que aumentó a 33.9 mdp, Al haber reasignado el Consejo General 5.6 mdp de recursos financieros.

2. Transición al presupuesto PbR y a la armonización contable

Comprometido con la cultura de la legalidad, el Consejo General del Instituto en el ejercicio que comprende este informe orientó los esfuerzos de su personal administrativo al cumplimiento de las disposiciones federales que le obligan en materias de presupuesto y contabilidad gubernamental, en el programa nacional diseñado por el Congreso de la Unión que estará operando en toda la República a partir del ejercicio 2012.

Esto es así, en razón de que el tema relativo a la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se introdujo en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a través de la reforma realizada a diversas disposiciones de la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre de 2007, año en el que el 20 de julio se habían igualmente publicado la adición de siete fracciones al artículo 6° Constitucional, para garantizar, entre otros, el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental de los mexicanos.

Se exigió en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que las dependencias y entidades cumplan con indicadores del desempeño que



refleje el avance en su cumplimiento en informes trimestrales. Esta exigencia se amplió a los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Recursos del Ramo 33). Se estableció además que los indicadores del sistema de evaluación del desempeño formarían parte del Presupuesto de Egresos y sus resultados de Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico; además de que esos resultados debían considerarse para la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos. Las evaluaciones, en la medida de lo posible, debían incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas; y en los casos en que igualmente fuera posible, las dependencias y entidades debían presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

En forma específica se exigió que se publicaran los informes respectivos en los órganos locales oficiales de difusión y los pusieran además a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, como se hace con la información pública de oficio.

El sistema trazado para el ejercicio de los recursos federales, se amplió al siguiente año como exigencia constitucional para la programación y ejercicio de todos los recursos públicos. El 7 de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órga-

nos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, además de que deben evaluarse los resultados del ejercicio de dichos recursos, por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la federación, los estados y el Distrito Federal, para propiciar su asignación en los respectivos presupuestos. Por otra parte, el 7 de abril de 2006, se había publicado en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 26 constitucional, en el que se establece el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, estableciéndose que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Federal, determinan los objetivos de la planeación democrática; y que la participación de los diversos sectores sociales debe recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Conforme al diseño constitucional vigente a partir de 2007, el Sistema de Evaluación del Desempeño en el manejo de recursos económicos en toda la administración pública, debía enlazarse al Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional. Por tal motivo: 1) Se vincularon la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de recursos y evaluación de políticas públicas de los programas presupuestarios, con los objetivos, prioridades y estrategias de los Planes de Desarrollo; 2) Se optó por el Presupuesto basado en Resultados (PBR), como el proceso que integra sistemáticamente en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los logros y el impacto en la población de la ejecución de los programas presupuestarios y la aplicación de los recursos asignados a éstos; 3) Se exigieron indicadores de desempeño de los programas presupuestarios y metas de éstos, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que se deriven del mismo, de conformi-



dad con los objetivos plasmados en la matriz de indicadores elaborada de acuerdo con la respectiva clasificación por modalidades de los programas presupuestarios; y. 4) Se obligó a proporcionar en sistemas electrónicos, información de avances y resultados de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y de la asignación de los recursos públicos asignados a éstos.

El 7 de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 73, fracción XXVIII, en la que se facultó al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental, que regirán la contabilidad pública y presentación homogénea de información financiera de ingresos y egresos, así como patrimonial, de la federación, los estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

En el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2008, se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuyo artículo 8 se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable en el que están representados todos los órdenes de gobierno, para la rectoría de esta materia a nivel nacional. Correspondió a dicho Consejo emitir en 2010, para toda la República, las nuevas reglas para la integración a la cuenta pública de los componentes de las finanzas públicas en relación con a los objetivos y prioridades que establezca la planeación del desarrollo. Esta Ley obliga a que las Cuentas Públicas incluyan los resultados de la evaluación del desempeño, de conformidad con lo estipulado en las Leyes de Coordinación Fiscal y Federal, y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se da relevancia a la administración de los recursos públicos hacia resultados. Se considera que la Cuenta Pública no sólo debe reflejar los registros y cifras correspondientes a los ingresos y gastos del sector público, sino también relacionarla con los objetivos y priorida-

des de la planeación del desarrollo; y que ésta, informa no sólo al Poder Legislativo, sino también a la sociedad en general. Por tal motivo y, al ser el reporte definitivo de ingresos y gastos del gobierno, se prevé que las cuentas públicas incluyan, con base en indicadores, los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales. Dada la estricta vinculación de la contabilidad gubernamental con la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y la rendición de cuentas, se establecen mecanismos adecuados de información de los poderes ejecutivos, hacia los poderes legislativos, tanto el federal como los locales. Adicionalmente, un mecanismo para que la sociedad en general pueda acceder de primera mano a esa información, al obligar a que los entes públicos de los tres órdenes de gobierno organicen, sistematicen y difundan la información que generen, al menos trimestralmente, en sus respectivas páginas electrónicas de Internet.

En sus artículos transitorios se estableció un sistema seriado para lograr a nivel nacional la implantación del nuevo sistema homogéneo presupuestal y contable, tanto por el gobierno federal, como por los estatales y municipales, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de ellos. En lo que nos atañe como organismo autónomo estatal, en su artículo cuarto transitorio, se especificó que los órganos autónomos de las entidades federativas debían efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012; así como emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio corres-

pondiente al año 2012. Además, en su artículo sexto transitorio, los obligó a estar operando y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.

Así, quedaron establecidos en la legislación nacional constitucional y secundaria, los tres grandes principios para el ejercicio de gasto y la gestión públicos y la formulación de la cuenta pública: la Armonización Contable (AC); el Presupuesto basado en Resultados (PBR); y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Adicionalmente, la reforma constitucional ya referida, así como la de la normatividad secundaria, se completó con la llamada Información del Desempeño (IdD). La fracción V del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determinó que los sujetos obligados a difundir información pública, publiquen a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

El 10 de junio de 2009, se habían publicado en el Periódico Oficial del Estado la reforma a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para introducir estos conceptos y establecer en su artículo 5: “La programación, presupuestación y evaluación del Gasto Público se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.- La evaluación del resultado de los programas presupuestarios se realizará basada en los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, cimentados en indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales”. Por otra parte, disponía su artículo 6: “La Secretaría de Planeación y Evaluación regulará la programación y la evaluación del gasto público, y comprenderá los objeti-

vos, estrategias y metas a realizar, de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo que para tal efecto emita el Ejecutivo.- La Secretaría integrará los programas operativos anuales en el proyecto de presupuesto; la formulación del proyecto de presupuesto, el registro contable y control financiero del ejercicio del gasto público y la elaboración de la cuenta pública del Gobierno del Estado, dictando las disposiciones procedentes para el eficaz cumplimiento de sus funciones”. Estas disposiciones reformadas, se complementaron con otras contenidas en la misma Ley estatal, en las que se establece, que: la programación y presupuestación del gasto público estatal comprende las acciones que se deberán realizar para dar cumplimiento a las estrategias, políticas, objetivos y metas derivadas del Plan Estatal de Desarrollo (artículo 15); el gasto público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución (artículo 25); la iniciativa de Presupuesto de Egresos que presente el Titular del Poder Ejecutivo al Congreso Local, contendrá, entre otras cosas, la descripción clara de los programas que integren el proyecto de presupuesto de egresos, en donde se señalen objetivos, metas, indicadores y prioridades con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (artículo 31); y que el ejercicio del Presupuesto comprende la aplicación de recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado (artículo 38).

Finalmente, no obstante que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua se promulgó en 2005, antes de que a nivel nacional se reestructuraran las normas del ejercicio de los recursos públicos y la información relacionada con los mismos, no es del todo ajena a los conceptos que han quedado expuestos, al establecer la vinculación con el plan de desarrollo que corresponda y al hablar de función, subfunción y programa, refiriéndose así preci-



samente a los que derivan del mismo, además de que señala para los programas operativos al cumplimiento de metas y objetivos y sus avances (artículo 20, fracción VII, en relación con el 38 fracción VII de su Reglamento).

En razón de los antecedentes expuestos, el Consejo General del Instituto acordó las medidas pertinentes para que el ICHITAIP estuviera en condiciones de dar oportuno cumplimiento a las nuevas directrices presupuestales, por lo que puso en marcha las actividades necesarias para realizar el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Instituto para el ejercicio 2011 atendiendo a la normatividad aplicable. Fue así como se llevó a cabo, los días 3 y 4 de junio del año que se informa, un Curso de Introducción al Presupuesto Basado en Resultados, impartido a Consejeros y Consejeras, así como personal de este Instituto, por servidores públicos de la Secretaría de Planeación y de la Comisión Estatal de Gasto-Financiamiento. En dicho curso se capacitó al personal, en los siguientes temas: Aspectos introductorios; Matriz de Indicadores y Metodología del Marco Lógico; el Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Chihuahua; Programas Operativos Anuales basados en Resultados; y Manejo del Sistema Estatal Integrado de Gestión Digital para el Seguimiento de los Programas Operativos Anuales. Los instructores fueron: Lic. Carlos Villanueva Manjarrez; Lic. Luis Fernando Herrera Loya; Lic. Pedro Ávila Cota; Lic. Ismael Fierro de la Secretaría mencionada; y de la citada Comisión, la C. Alba Eunice Ceniceros Becerra.

Personal del Instituto asistió también en el mes de junio en el curso de 20 horas organizado por la Facultad de Contaduría y Administración de la UACH: "El presupuesto basado en resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); herramientas para la programación, presupuestación y evaluación de los recursos federales del ramo 33"; así como al taller que organizó la Secretaría de Planeación y la Comisión

Estatel de Gasto-Financiamiento, en su proyecto de capacitación general a impartir por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) del 2 al 4 de agosto: "Taller de Programación y Presupuestación para Resultados". Finalmente, el 3 de diciembre de 2010 de nueva cuenta el Instituto estuvo representado en el curso organizado por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASECH), en el que representantes de la Comisión Nacional para armonización administrativa presentaron las actividades a seguir para la armonización contable, en la Segunda Jornada de Capacitación a Municipios.

Ahora bien, el Plan Estatal de Desarrollo vigente en el ejercicio que se informa, se emitió el inicio de la administración estatal 2004-2010, antes de que se pusiera en marcha en la República Mexicana la gestión por resultados y se exigieran a nivel federal y estatal el PBR, el SED y la AC. No obstante lo anterior, en los ejes fundamentales del Plan Estatal de Desarrollo, el tema de "Transparencia" se incluyó en el apartado de "Gobierno y Administración".

Al respecto, se establecieron como metas: que el Estado cuente con un Sistema Estatal de Información Pública Gubernamental; generar y entregar información clara, veraz, oportuna, suficiente y pertinente, tanto a los particulares que lo soliciten, como a los órganos que fiscalizan las actividades del gobierno; rendir cuentas claras sobre el manejo de los recursos; garantizarle a los particulares su efectivo acceso a la información; y brindar de manera permanente un mejor servicio al público, en un marco de convergencia entre la consulta y la participación ciudadana. Como objetivo: hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y un elemento indispensable en la relación gobierno-sociedad. Y, como estrategia: hacer más transparente el proceso de seguimiento y evaluación de la función pública; facilitar los medios necesarios para hacer pública la información de la actividad del gobierno; consolidar los

sistemas de contraloría social de la gestión pública estatal y municipal; y fomentar la participación de la sociedad en el proceso de rendición de cuentas.

En el Catálogo de Estructura Funcional Programática, que definía en 2010 las acciones del sector público para delimitar la aplicación del gasto, el ICHITAIP se localizaba en la función 05 “Coordinación de Política Interior”, Sub-función 20 “Fortalecer las relaciones con

la ciudadanía y las organizaciones”, con el programa 20 “Relaciones de la ciudadanía y las organizaciones”. Sobre estas bases y para la formulación de su presupuesto 2011, el ICHITAIP estableció 34 indicadores para la medición la eficiencia, economía, eficacia, calidad, e impacto social de lo asignación en el desarrollo estatal, a través de seis programas presupuestales para el ejercicio 2011:

Programa	Nombre	Indicadores aprobados
130501	Relaciones con la ciudadanía y las organizaciones	1 de propósito 5 de componentes
130502	Capacitación en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas	1 de propósito 2 de componentes
130503	Garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales	1 de propósito 6 de componentes
130504	Difusión y promoción de la actividad de gobierno	1 de propósito 4 de componentes
130505	Información pública y archivos gubernamentales	1 de propósito 3 de componentes
130630	Administración y evaluación por resultados de los recursos humanos, materiales y financieros	1 de propósito 6 de componentes

Cinco de estos programas tienen como indicador común de fin (130501 al 130505) “Contribuir a hacer de la Transparencia y Rendición de Cuentas una práctica cotidiana”; el indicador se refiere a la evaluación realizada por el Instituto sobre el cumplimiento de la ley por los Sujetos Obligados: 1) Por la instalación y funcionamiento continuo de su Comité de Información y su Unidad de Información; 2) Por responder oportunamente a las solicitudes de información que se les formulan; y 3) Por cumplir con los requerimientos legales de la Información Pública de Oficio en su página *web*.

Por lo que respecta al programa 130630, el fin atiene al manejo y evaluación de los recursos: “contribuir al aprovechamiento de los recursos públicos aplicados en materia de transparencia”.



3. Modernización administrativa

El Consejo General, desde el inicio de las funciones del Instituto, se ha esmerado en el desarrollo informático de éste.

En el ejercicio que se informa, se adquirió una licencia para cuatro usuarios de un Software que contiene un módulo financiero y uno de nóminas, con aplicaciones para llevar a cabo: registro de contabilidad, control de activo fijo, control de bancos y emisión de cheques, inventario de proveedores, trámite de solicitudes de compras de bienes y servicios, control de inventarios, base de datos de empleados, elaboración de nómina y control de asistencia. Esta herramienta será configurada y parametrizada conforme a los lineamientos y recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable a fin de que el Instituto esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El sistema permitirá llevar el registro presupuestal por área responsable y por programa presupuestal del PBR.

Por otra parte, se han venido adquiriendo gradualmente, en diversos ejercicios, el equipo necesario para contar con una plataforma electrónica que permita la modernización de las funciones que desempeña el Instituto. Éste, a través del Departamento de Sistemas dependiente de la Secretaría Ejecutiva, es autosuficiente en el soporte técnico y mantenimiento preventivo de los 64 equipos con que cuenta el ICHITAIP (52 de escritorio y 12 portátiles), 13 impresoras y tres servidores, para el eficiente funcionamiento de la red interna que permite al personal compartir archivos e impresoras y acceder a internet e intranet; alimentar y actualizar la Página *web* institucional; desarrollar softwares aplicables a la actividades de todas las áreas; apoyar a las mismas en el procesamiento de información, solicitudes específicas de elaboración y resguardo de archivos; elaborar reportes del Sistema Infomex (semanales y mensuales) y llevar el control de telefonía.

En un Menú General denominado "SIGA", se agrupan los sistemas que se han elaborado en el Instituto:

Desarrollo informático	Aplicaciones
1) Sistema de consulta de Sujetos Obligados (acceso libre a todas las áreas del Instituto)	Contiene los Comités y Unidades de Información registrados y su estructura: Titular, Secretario y Vocales; discrimina por tipo de sujeto obligado; exporta consultas a Excel; configura campos de consulta específica; dispone de búsqueda rápida por persona o por institución; y desagrega por sexo a los integrantes de Comités y Unidades de Información.
2) Sistema de Información Pública (acceso restringido a áreas involucradas)	Contiene los acuerdos relativos a los cambios en las estructuras de los Comités y Unidades de Información y las contraseñas de los mismos; registro de atención a solicitantes y a sujetos obligados; control de períodos vacacionales de los sujetos obligados y elaboración del informe respectivo para la Página Web del Instituto; control interno, seguimiento y consulta avanzada de las solicitudes de información formuladas al Instituto.
3) Sistema de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (acceso restringido a áreas involucradas)	Registro de llamada a Sujetos Obligados para el seguimiento de la Información Pública de Oficio que éstos publican en las páginas <i>web</i> .
4) Sistema de Capacitación (acceso restringido a áreas involucradas)	Control de eventos de capacitación: datos generales, asistentes, capacitadores, materiales de apoyo, etc. Control de eventos de difusión de la cultura de Transparencia. Encuestas al público sobre Transparencia. Generación de reportes.



Informe de actividades

ENERO - D I C I E M B R E 2 0 1 0

Desarrollo informático	Aplicaciones
<p>5) Sistema de apoyo a notificaciones (acceso restringido a áreas involucradas)</p> <p>6) Sistema de seguimiento a los Recursos de Revisión (acceso restringido a áreas involucradas)</p> <p>7) Sistema de control de oficios</p> <p>8) Sistema de control interno de usuarios y contraseñas del Infomex (acceso restringido para el Departamento de Informática)</p>	<p>Generación automática de oficios de notificación, para diversas etapas del procedimiento.</p> <p>Procedimiento de impugnación: ingreso, asignación de ponente y monitoreo del plazo legal para su conclusión.</p> <p>Administra el número consecutivo de los oficios que se generan en el Instituto, para comunicación interna o interinstitucional.</p> <p>Contiene dos registros para consulta interna de Sujetos Obligados: el del anterior ejercicio y el actualizado.</p>

